

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5482	VIERNES, 6 DE SETIEMBRE DE 1957	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS					CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILDES					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 428.317

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
<p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:</p> <p>De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.</p>	<p>INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA</p> <p>Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Dr. JUAN FRANCISCO MATHO</p> <p>Ministro de Economía, Finanzas. y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO</p> <p>Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE</p>	<p>Bmé. MITRE Nº 350</p> <p>(Palacio de Justicia)</p> <p>TELEFONO Nº 4780</p> <p>Director: Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</p>

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956. —

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año "	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta /	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días.	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de Inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. Nº	9886 del 28/8/57	— Permuta en sus respectivos cargos y destinos a dos empleados de Jefatura de Policía.	2247
" " " "	9887 " "	— Designa en carácter de reingreso al Sr. Víctor Teófilo Gómez, en el cargo de Oficial Ayudante de la Comisaría de Campo Santo.	2247
" " " "	9888 " "	— Designa en carácter de reingreso al señor Raimundo Martínez, en el cargo de Agente del Personal de Campaña.	2247
" " " "	9889 " "	— Ascende a un empleado de Jefatura de Policía.	2247
" " " "	9890 " "	— Designa un empleado en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	2247
" " " "	9891 " "	— Dispone ascensos del personal dependiente de la Cárcel Penitenciaria.	2247
" " " "	9892 " "	— Aprueba Acta Extraordinaria, celebrada con motivo del Concurso de Profesores, que se llevó a cabo por intermedio de la Escuela de Ciencias Económicas de Salta.	2247 al 2248
" " " "	9893 " "	— Designa Jueces de Paz Titular y Suplente en la localidad de Las Lajitas.	2248
" " " "	9894 " "	— Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, para adquirir 10 ejemplares del libro titulado "La Tierra y el Designio".	2248
" " " "	9895 " "	— Encárgase provisoriamente del despacho de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a la Auxiliar Principal de la misma dependencia, señorita Gloria Bozovich.	2248
" " " "	9896 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	2248
" " " "	9897 " "	— Aprueba resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Dr. Hipólito Irigoyen.	2248
" " " "	9898 " "	— Amplia los términos del Decreto 4943/56, dejando establecido que los acompañantes de la señorita Delegada por el Gobierno del Uruguay, también fueron declarados huéspedes oficiales, del Gobierno de esta Intervención Federal.	2248 al 2249
" " " "	9899 " "	— Liquidada viáticos a favor de una empleada de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	2249
" " " "	9900 " "	— Autoriza para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Joaquín V. González.	2249
" " " "	9901 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	2249
" " " "	9902 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	2249
" " " "	9903 " "	— Aprueba los estatutos de la Sociedad Argentina Líneas Transportes Aéreos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial de esta ciudad.	2249
" " " "	9904 " "	— Acuerda al Coro Polifónico de Salta, un subsidio mensual de \$ 500.—	2249 al 2250
" " " "	9905 " "	— Declara feriado el día 30 de Agosto del año en curso, en la localidad de Colonia Santa Rosa.	2250
" " " "	9906 " 29/8/57	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	2250
" " " "	9907 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	2250
" " " "	9908 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	2250
" " " "	9909 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	2250
" " " "	9910 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	2250
" " " "	9911 " 30/8/57	— Acepta las renunciaciones presentadas por empleados de la Dirección de la C. Penitenciaria.	2250 al 2251
" " " "	9912 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía.	2250 al 2251
" " " "	9913 " "	— Reconoce un crédito a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía.	1922
" " " "	9914 " "	— Adjudica a la firma Monte y Guerra S. R. Ltda. la provisión de 15 unidades.	2251
" " " "	9915 " "	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar viáticos a un chófer del Ministerio de Gobierno.	2251
" " " "	9916 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta.	2252

" " " "	9917	"	— Aprueba gasto realizado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	2252
" " " "	9918	"	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ...	2252
" " " "	9919	"	— Líquida partida a favor del Juzgado Electoral de Salta.	2252
" " " "	9920	"	— Fija una bonificación de \$ 150.— (mensuales a los empleados que prestan servicio en la Administración Provincial y hayan aprobado el curso de Capacitación Técnico Administrativa.	2252
" " " "	9921	"	— Asciende a un agente de la Comisaría de Jefatura de Policía de Guachipas.	2252 al 2253
" " " "	9922	"	— Aprueba resolución dictada por la Municipalidad de Salta.	2253
" " " "	9923	"	— Aprueba resoluciones dictadas por la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	2253
" " " "	9924	"	— Reconoce un crédito a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía.	2253
" " " "	9925	"	— Transfiere partidas del Anexo D— Inc. 1/1— Item 2— Otros Gastos— Princ. a) 1— Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	2253 al 2254
" " " "	9926	"	— Transfiere partida del Anexo D— Inc. 12— Item 2— Otros Gastos— Princ. a) 1— Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza.	2254
" " Econ. "	9927	"	— No hace lugar a la apelación interpuesta por el Dr. Angel J. Usandivaras, en representación de La Arrocería del Norte.	2254
" " " "	9928	"	— Modifica el Decreto 9193, dejando establecido que la concesión de derecho al uso del agua del dominio público a favor del señor Simón Abraham.	2254
" " " "	9929	"	— Líquida partida a favor de Contaduría General.	2254
" " " "	9930	"	— Deja establecido que no se hace lugar al pedido de licencia extraordinaria a un empleado de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimientos.	2254
" " " "	9931	"	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	2254 al 2255
" " " "	9932	"	— Designa al señor Contador Mayor de Contaduría General de la Provincia, para que se traslade a la Capital Federal.	2255
" " " "	9933	"	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	2255
" " " "	9934	"	— Autoriza a la Oficina de Suministros del nombrado Ministerio a contratar en forma directa con la Casa de la Moneda de la Nación los trabajos de impresión de valores para la Dirección General de Rentas.	2255
" " " "	9935	"	— Aprueba planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Sección Personal y Sueldos de Contaduría General.	2255
" " " "	9936	"	— Declara autorizada la licencia por razones de estudio a una empleada de Contaduría General.	2255 al 2256
" " " "	9937	"	— Aprueba planillas de Comisiones para Receptores de Campaña y de Fallas de Caja para Receptores de la Capital.	2256
" " " "	9938	"	— Designa Director de Estación Experimental dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario al Ing. Agrónomo Saul Augusto Ubici.	2256
" " " "	9939	"	— Adscribe a la Dirección General de Turismo y Cultura a una empleada de la Dirección General de Inmuebles.	2256
" " " "	9940	"	— Designa interinamente Jefe del Departamento de Química, dependiente de la Dirección Provincial de Fomento Minedero.	2256
" " Gov. "	9941	"	— Acepta la renuncia presentada por el Interventor Municipal de Tartagal.	2256
" " A. S. "	9942	"	— Nombra Oficial 6º — Médico Auxiliar de la Discusión de Medicina Sanitaria al Doctor Elías Yazlle.	2256
" " " "	9943	"	— Reconoce los servicios prestados por una empleada.	2257
" " " "	9944	"	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	2257
" " " "	9945	"	— Concede licencia extraordinaria a la Habilitada Pagadora del nombrado Ministerio.	2257
" " " "	9946	"	— Concede licencia extraordinaria a una enfermera del Hospital Santa Teresa de El Tala.	2257
" " " "	9947	"	— Efectúa movimiento de personal en el nombrado Ministerio.	2257
" " " "	9948	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2257
" " " "	9949	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2257 al 2258
" " " "	9950	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2258
" " " "	9951	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2258
" " " "	9952	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2258
" " " "	9953	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2258 al 2259
" " " "	9954	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2259
" " " "	9955	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2259
" " " "	9956	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2259 al 2260
" " " "	9957	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2260
" " " "	9958	"	— Promueve a una empleada de la Dirección de Medicina Asistencial.	2260
" " " "	9959	"	— Reconoce los servicios prestados por un Enfermero de la Cárcel Penitenciaria.	2260
" " " "	9960	"	— Designa un empleado en el Hospital del Señor del Milagro.	2260
" " Econ. "	9961	"	— Modifica la imputación asignada al Decreto Nº 9288, dejando establecido que la misma lo es al Anexo H— Inc. II— Cap. II— Título 10— Sub-título A— Rubro Funcional 1— Parcial 2 del Plan de Obras Públicas.	2260

EDICTOS DE MINAS:

Nº 237	— Solicitado por Oscar Gavenda — Exp. Nº 64.246—G	2261
Nº 226	— Solicitado por José Miguel y Jorge Cvitanic — Expediente Nº 1257—F	2261
Nº 203	— Solicitado por Delfín Barberá — Expte. Nº 64.030-B	2261
Nº 202	— Solicitado por Nicolasa Zigarán de Barberá — Exp te. Nº 62.251—B.	2261

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 214	— Administración General de Aguas — Ejecución de la obra Nº 155	2261
Nº 212	— Administración General de Aguas — Licitación Pública para la Ejecución de la obra Nº 470	2261
Nº 211	— Administración General de Aguas — Ejecución de la Obra Nº 403	2261 al 2262
Nº 195	— Administración General de Aguas — Licitación Pública XX— Contratación de la Obra Nº 487.	2262
Nº 153	— Adm. Gral. de Aguas — Licitación Pública — Ejecución de la Obra Nº 483	2262
Nº 152	— Adm. Gral. de Aguas — Lic. Púb. Ejecución de la Obra Nº 17	2262

SECCION JUDICIAL

TESTAMENTARIO:

Nº 196 — De don Pablo Agüero. 2262

SUCESORIOS:

Nº 239 — De doña Elisa Orihuela. 2262
 Nº 225 — De doña Francisca Salto de Acevedo 2262
 Nº 221 — De don Carlos María Revilla Cánepa 2262
 Nº 216 — De don Félix Bass 2262
 Nº 209 — De don Domingo Escalante 2262
 Nº 208 — De don Salomón Abraham Esper (testamentario) 2262

 Nº 207 — De doña Mercedes Flores de Maidana 2262
 Nº 204 — De don Adolfo Cercená 2262
 Nº 188 — De don Simón Bischmaya 2262
 Nº 186 — De doña Toribia Tolaba de Padilla. 2262
 Nº 185 — De don Luis María Ibáñez. 2262

 Nº 179 — De don Francisco Gammariello. 2262
 Nº 164 — De doña María Fanny Ovejero de Torino 2262
 Nº 137 — De don Hilario Rogelio López 2262
 Nº 136 — De don José Antonio Montaldo 2262
 Nº 125 — De don Giordano Beccalli 2262

 Nº 116 — De don Mateo Benjamin Bisalvar 2262
 Nº 113 — De don Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmolo 2262 al 2263
 Nº 097 — De don Genaro Tancredi o Tancleri 2263
 Nº 090 — De doña María Elena González de Rodríguez 2263
 Nº 062 — De don José Héctor Aquiles Casale 2263

 Nº 061 — De don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez 2263
 Nº 058 — De doña Victoria Cardozo de Villacorte 2263
 Nº 053 — De don Lidoro Lobo 2263
 Nº 042 — De don Filadelfo Martínez 2263
 Nº 028 — De don Julio Augusto Cintioni 2263
 Nº 023 — De don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa 2263

CITACIONES A JUICIO:

Nº 222 — Lagomarsino María I. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino 2263
 Nº 213 — Venancio Humano a Angela Lamas 2263
 Nº 145 — La Protección Rural c/ Luis Jacquet 2263
 Nº 111 — Antonio Collado c/ Aarón Ponce 2263

REMATES JUDICIALES:

Nº 243 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio. Larra S. R. Ltda. vs. Ricardo A. Soler. 2263
 Nº 232 — Por Martín Leguizamón — Juicio: José Peral y otros vs. Elizeb Herrera Cabrera. 2263
 Nº 228 — Por Francisco F. Gallardo — Juicio. Iparraguirre Clovis vs. José S. Cardozo. 2263

 Nº 200 — Por Francisco Pineda — Juicio: Cacciabeu Rita Com. é Ind. vs. José H. Caro 2263
 Nº 199 — Por Francisco Pineda — Juicio: Gómez Ramón vs. vs. Antonio Isas 2263
 Nº 198 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Manuel M. Genovese vs. José Hilario Caro 2263 al 2264

 Nº 175 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio. Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de 2264
 Nº 173 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Elena Sosa de, María Graciela Sosa de, López Elva A. Sosa de, Davel Angel M. Sosa y José R. Sosa vs. Santillán Alfonso Marcelo 2264
 Nº 171 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Aybar Juan Carlos vs. Carlos A. Paesani 2264
 Nº 166 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: De Carlo Argentina S. R. L. vs. Establecimientos Industriales de Salta S. R. L. 2264
 Nº 163 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio. Pinto Eleodoro vs. Sandobal Víctor 2264
 Nº 147 — Por Arturo Salvatierra — Juicio. Sucesión Vacante de José Martorell. 2264 al 2265

 Nº 076 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Massalin y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez. 2265
 Nº 070 — Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto Zúñiga y Binifacia La Matta de Zúñiga. 2265

 Nº 051 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto, Carlos Federico y Rodolfo Aldo, Margarita Juncosa de Martínez vs. Zúñiga Bonifacia La Matta de 2265
 Nº 017 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos. 2265

CONCURSO CIVIL:

Nº 115 — Juana Zúñiga de García. 2265

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 242 — Carlos Morales vs. Carlos V. Paesani. 2265
 Nº 238 — Peral García y Cia. vs. Kosinier Francisco 2265 al 2266
 Nº 234 — Ciardull, Alonso y Cia. S. R. Ltda. c/ Alfredo H. Ramos y Víctor Cáceres. 2266
 Nº 231 — Francisco Moschetti y Cia. c/ Eulogio Chocobar y Rosa Chocobar Vda. de Ríos. 2266

CONVOCATORIO DE ACREEDORES:

Nº 220 — Establecimiento Notar Industrial y Comercial S. R. L. 2266

EDICTO DE QUEBRA

Nº 235 — Liquidación sin quiebra de Roberto G. Parra. 2266

SECCION COMERCIAL**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:**

Nº 241 — José Antonio Rosco Pascual transfiere al señor Abraham Sahian	2266
Nº 240 — José Corrado vende a Anastacio Tapia — Hotel Tiro	2266

SECCION AVISOS**AVISOS:**

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2266
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2266
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2266

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO Nº 9886-G.**

SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expediente Nº 8237/57 y 8238/57.
—VISTAS las notas Nros. 2461 y 2462— cursadas por Jefatura de Policía, con fechas 22 y 22 de Agosto del corriente año, y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Permítanse a partir del día 1º de Setiembre próximo en sus respectivos cargos y destinos al personal de JEFATURA DE POLICIA, que se detalla:

- Al Agente MODESTO ALBORNOZ de la Sub-Comisaría de Cobos (Dpto. Gral. Güemes), con el Agente FRANCISCO SAIQUI TA, de la Sub-Comisaría de Santa Rita de las Vertientes (Dpto. Gral. Güemes),
- Al Cabo IGNACIO LOPEZ, del Cuerpo de Bomberos, con el Cabo ABRAHAM ILDEFONSO DIAZ, de la Guardia de Infantería.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9887-G.

SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expediente Nº 7078/57.
—VISTA la nota Nº 1381 de fecha 27 de Mayo del corriente año, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase en carácter de reintegro al señor VICTOR TEOFISTO GOMEZ (C. 1923 — M. I. Nº 3.902.143 — D. M. Nº 63); en el cargo de Oficial Ayudante de la Comisaría de Campo Santo (Dpto. General Güemes), en vacante de presupuesto, y a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
Miguel Santiago Maciel
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9888-G.

SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expediente Nº 8232/57.
—VISTA la nota Nº 2456 de fecha 16 de Agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase en carácter de reintegro al señor RAIMUNDO MARTINEZ (C. 1931 — M. I. Nº 7.222.413 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, y a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9889-G.

SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expediente Nº 7934/57.
—VISTA la nota Nº 2217 de fecha 29 de Julio del corriente año, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Ascíendese desde el día 16 del mes en curso, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Ayudante don JORGE RAMON PADILLA, del mismo personal en reemplazo de don Edmundo Sandalio Leyes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9890-G.

SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expediente Nº 7899/57.
—VISTAS las presentes actuaciones en las que a fs. 7, el señor Director de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 20 de Agosto en curso, solicita la designación del señor Gerardo Colque, como Auxiliar de Contaduría en dicha Dependencia,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, AUXILIAR DE CONTADURIA, en la Dirección de la Cárcel

Penitenciaria, con el 50% de los haberes que le corresponden al titular (que se encuentra actualmente cumpliendo el Servicio Militar Obligatorio, al señor GERARDO COLQUE (C. 1938 M. 7.248.910 — C. de I. Nº 62.162).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9891-G.

SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expediente Nº 7902/57.
—VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 391-C de fecha 26 de Julio del año en curso,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Dispónese los ascensos del personal dependiente de la Cárcel Penitenciaria, que seguidamente se detalla, y desde el día 1º de Julio del corriente año:

- Al cargo de Linotipista (Personal Obrero y de Maestranza), del actual AUXILIAR, de Depósito General, don JOSE D. DIAZ, en vacante de presupuesto;
- Al cargo de Auxiliar de Depósito General del actual AUXILIAR de Oficina de Talleres (Personal Administrativo), don ROSENDO ROJAS, en reemplazo de don José Díaz;
- Al cargo de Auxiliar de la Oficina de Talleres (Personal Administrativo), del actual AUXILIAR de Compras (Personal Administrativo), don TITO A. PASTRANA, en reemplazo de don Rosendo Rojas; y

- Al cargo de Auxiliar de Compras (Personal Administrativo), del actual empleado Transitorio a Jornal, don MAXIMO LEIVA, en reemplazo de don Tito A. Pastrana.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9892-G.

SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expediente Nº 8115/57.
—VISTO el presente expediente en el que la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, eleva para su aprobación el Acta Extraordinaria celebrada con motivo del Concurso de Profesores que se llevó a cabo para integrar la Escuela de Capacitación Técnica Ad-

administrativa, como así también proponiendo la designación de los postulantes,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el ACTA EXTRAORDINARIA, celebrada con motivo del CONCURSO DE PROFESORES, que se llevó a cabo por intermedio de la ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA.

Art. 2º — Designase, a partir del día 26 de Agosto del año en curso, como PROFESORES EN LA ESCUELA DE CAPACITACION TECNICA ADMINISTRATIVA, a los siguientes postulantes del concurso recientemente realizado: Para PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO - CONSTITUCIONAL al doctor (abogado), don VICTOR JOSE MARTORELL (M. 5.568.545 — D. M. 63 — Clase 1930),

Para ELEMENTOS DE MATEMATICAS, al Ingeniero Civil don GUILLERMO LLAMAS, (M. 0.426.637 — D. M. Nº 49 — Clase 1916).

Para ELEMENTOS DE CONTABILIDAD PUBLICA Y PRACTICA ADMINISTRATIVA, al Contador Público Nacional, don CARLOS ALBERTO LURASCHI (M. 3.999.133 — D. M. 64 — Clase 1928);

Para LENGUAJE, REDACCION Y ORTOGRAFIA, a la Maestra Normal Nacional, señorita JUANA DIB — (M. 0.658.261;

Para Cursos Prácticos DACTILOGRAFIA Y ESTENOGRAFIA, a la Profesora señorita MARIA DE LOS ANGELES PADILLA, (M. 9.486.457);

Art. 3º — Déjase establecido que la asignación mensual que percibirán los postulantes designados por el artículo anterior, será la que fija la Ley de Presupuesto en vigencia, en el cargo de Profesores Adjuntos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9893-G.
SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 8214/57.

—VISTAS las vacantes existentes, y atento a la terna elevada por el señor Interventor Municipal de Las Lajitas (Dpto. de Anta), para la provisión en la citada localidad de Juez de Paz Titular y Suplente,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designanse, JUECES DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE, en la localidad de LAS LAJITAS — 1ª Sección — Dpto. de Anta, a los señores JUAN BAUTISTA ORTEGA (M. 7.213.235 — C. 1929), y TEMISTOCLES AGUILAR (M. 7.214.723), respectivamente, y a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
DIEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9894-G.
SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 6210/57.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita la adquisición de 10 ejemplares del libro titulado "La Tierra y el Designio" del autor Euro Bro, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estos obrados,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, para adquirir 10 ejemplares del libro titulado "La Tierra y el Designio" del autor Luro Bro, en la suma de Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 250.— m.n.).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 250.— m.n.), para que haga efectivo a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura dicha suma por adquisición de 10 ejemplares del libro titulado "La Tierra y el Designio" del autor Luro Bro; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso VII— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Pago Nº 59— de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
DIEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9895-G.
SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 8210/57.

En atención a que el señor Director de Turismo y Cultura de la Provincia, debió trasladarse hasta la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de inaugurar la línea de ómnibus Salta-Buenos Aires; y siendo necesario encomendar el despacho de la nombrada Dependencia a una persona que se responsabilice de las tareas administrativas de la misma, hasta el regreso del titular,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase provisoriamente del despacho de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a la Auxiliar Principal de la misma Dependencia, señorita Gloria Bozovich, y mientras dure la ausencia del señor titular de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9896-G.
SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 7827/57.

VISTO este expediente en el que Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita el pago de \$ 220.—, importe que demandó la publicación de 1/4 de página en la Revista "Cantares Norteños", número dedicado a Turismo y Cultura de Salta, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Doscientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 220.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva dicha suma a Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con el objeto de cancelar factura a la Revista "Cantares Norteños" en concepto de publicación de 1/4 página

dedicado a Turismo y Cultura de Salta, debiéndose imputar el mismo al Anexo D— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 30— de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9897-G.
SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 7817/57.

VISTA la Resolución Nº 95, elevada para su aprobación por parte del Gobierno de la Intervención Federal, por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, "Dr. Hipólito Yrigoyen",

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta.
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 95, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", con fecha 19 de julio del año en curso, y cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, 19 de julio de 1957.— Resolución Nº 95. — Visto: Resolución Nº 79 bis, por la cual la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen", llama a concurso para la provisión de las cátedras de Matemática: 2º y 3er. Años; Secciones Únicas, con 4 horas semanales cju) y Música: 3 primeros años, 1ª, 2ª y 3ª Sección y un 2º Año División Única, con 1 hora semanal cju., existentes en el Establecimiento Educativo precedentemente nombrado y, Considerando: Que es necesario nombrar una Comisión para que se aboque al estudio de los títulos y antecedentes de los aspirantes a las cátedras. Por ello, El Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen" — Resuelve:

Art. 1º — Nómbrase la Comisión Examinadora de Títulos y Antecedentes compuesta por los siguientes miembros: Dr. Victor Martorell — Dr. Mario Yapura — Profesor Luis O. Colmenares.— Art. 2º — Notifíquese a los miembros designados a los efectos pertinentes, al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública y archívese.— Notificados. Dr. Victor Martorell — Prof. Luis O. Colmenares — Dr. Mario Yapura.— Firmado: JOSE H. REBASTI, a cargo de la Dirección".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9898-G.
SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 8785/56.

VISTO este expediente en el que corren adjuntas facturas presentadas por el "Hotel Salta" y "Hotel Familiar" de \$ 1.487.60 y \$ 1.637.60, respectivamente, en concepto de alojamiento y

estadía de la señorita Delegada por el Gobierno del Uruguay y acompañantes; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 20 de estos obrados,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliense los términos del decreto Nº 4943 de fecha 23/9/56, dejándose establecido que los acompañantes de la señorita Delegada por el Gobierno del Uruguay, señores Luis Atucha, Nicolás Pangre y Francisco Nana, también fueron declarados huéspedes oficiales, del Gobierno de esta Intervención Federal.

Art. 2º — Apruébase el gasto de Tres Mil Ciento Veinticinco Pesos con 20/100 Moneda Nacional (\$ 3.125.20 m/n.), importe correspondiente a las facturas del "Hotel Salta" y "Hotel Familiar", por las sumas de Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos con 80/100 Moneda Nacional (\$ 1.487.60 m/n.), y Un Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos con 60/100 Moneda Nacional (\$ 1.637.60 m/n.); respectivamente.

Art. 3º — Reconócese un crédito en la suma de Tres Mil Ciento Veinticinco Pesos con 20/100 Moneda Nacional (\$ 3.125.20 m/n.), a favor del "Hotel Salta" y "Hotel Familiar", de esta ciudad, en la proporción detallada en el Art. 2º del presente decreto.

Art. 4º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Tres Mil Ciento Veinticinco Pesos con 20/100 Moneda Nacional (\$ 3.125.20 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que en su oportunidad haga efectiva dicha suma a los titulares del crédito de referencia "Hotel Salta" y "Hotel Familiar", respectivamente, en la proporción indicada en las facturas adjuntas, en concepto de alojamiento y estadía a la Señorita Delegada por el Gobierno del Uruguay y sus acompañantes, debiéndose imputar al Anexo G— Inciso Único— Principal 2— Parcial 4— Otros Gastos— de la Ley de Presupuesto vigente, y con cargo de rendir cuantas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9899—G.
SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 8211/57.

VISTO lo solicitado por Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 19 de agosto del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta.
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar cuatro (4) días de viáticos a favor de la empleada de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura señora Elsa Gaulfin de Rentería, quien debió viajar hasta la ciudad de Catamarca, como Delegada de Turismo, en la excursión realizada entre los días 23 del corriente mes hasta el 26 del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 9900—G.
SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 8208/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, eleva a conocimiento de esta Intervención Federal el pedido de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Joaquín V. González (Departamento Anta), para que autorice al señor Tomás Antonio Gómez, para que suscriba un

acta de matrimonio de un miembro de familia de la citada. Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud dentro de las disposiciones previstas en los Arts. 29º y 70º de la Ley Nº 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor Tomás Antonio Gómez, vecino hábil de la localidad de Joaquín V. González (Dpto. Anta), para que suscriba un acta de matrimonio de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, señorita Nicolasa Octilia Clarivela Saravia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 9901—G.
SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 8073/57.

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal que en las mismas se especifica, correspondientes al mes de julio del año en curso y por un total de \$ 3.901.95 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta.
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Tres Mil Novecientos Un Pesos con 95/100 Moneda Nacional (\$ 3.901.95 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectivo igual importe en la forma y proporción que se detalla en planillas adjuntas, al Personal de Secretaría General de la Intervención Federal, por horas extraordinarias devengadas durante el mes de julio del corriente año; y con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 18:

Anexo B— Inciso 1) — Ítem 1—	
Principal c) 2— Parcial 5— \$ 3.393.—
Anexo B— Inciso 1) — Ítem 1—	
Principal e) 2— Parcial 1— " 508.95
	<hr/>
	\$ 3.901.95

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 9902—G.
SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 6623/57.

VISTO el decreto Nº 9455, dictado con fecha 2 de agosto en curso, por el que se autoriza a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, para que la misma adquiera, por compra directa de la Dirección General de Suministros del Estado, una máquina de escribir marca "Remington-Rand", de 90 espacios, tipo pica, Carro "A", en la suma de \$ 3.874.50 m/n.; y siendo necesario disponer la liquidación del total estipulado,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Tres Mil Ochocientos Setenta

ta y Cuatro Pesos con 50/100 Moneda Nacional (\$ 3.874.50 m/n.), a fin de que con dicho importe haga efectiva igual suma a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, para que la misma adquiera por compra directa de la Dirección General de Suministros del Estado, la máquina de escribir marca "Remington-Rand" con las características ya enunciadas; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B— Inciso 3— Ítem 2— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 10; de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual Nº 12.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 9903—G.
SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 8257/57.

VISTO este expediente en el que la Sociedad Argentina Líneas Transportes Aéreos—Soc. Anón. Ind. y Com., solicita el otorgamiento de la Personería Jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales los que han sido adaptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades Anónimas y habiendo llevado además los requisitos exigidos en el Art. 7º del decreto

Nº 563—G—943— y Art. 19º — apartado 8º — inciso a) de la Ley Impositiva vigente, y atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 15,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta.
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase los estatutos de la Sociedad Argentina Líneas Transportes Aéreos—Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de esta ciudad, que corren agregadas de fojas 2 a fojas 8, del presente expediente, acordándose el otorgamiento de la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el Decreto-Ley Nº 361, de fecha 26/XII/56.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9904—G.
SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 6897/57.

VISTO lo solicitado por el señor Presidente del Coro Polifónico de Salta, en nota elevada con fecha 20 de mayo del año en curso, a fin de que el Gobierno de la Intervención Federal, considere la posibilidad de actualizar por el presente Ejercicio Económico, el subsidio mensual de \$ 2.500, que gozaba dicha Institución cultural, para poder financiar en parte los gastos que demandan las actividades propias que en la misma se desarrollan; y atento a lo informado por Contaduría General, a fs. 2, y a lo manifestado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a fs. 2 vta.,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º — Acordase al Coro Polifónico de Salta, desde el día 1º de abril del año en curso y por el presente Ejercicio Económico, un Subsidio mensual de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.500.— m/n.), en concepto de colaboración del Gobierno de la Pro

Intervención Federal, a la nombrada Institución, para el logro de sus actividades culturales.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma correspondiente, para que ésta a su vez liquide en concepto de subsidio mensual, y con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, y por el presente Ejercicio Económico 1957, la suma de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.500.— m.n.), mensuales, al Coro Polifónico de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación al Anexo D— Inciso 1— Item 2— "Otros Gastos"— Principal c) 1— Parcial 3— "Fomento"— de la Ley de Presupuesto vigente —Orden de Pago Anual Nº 28.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL,
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9905—G.

SALTA, Agosto 28 de 1957.

Expte. Nº 8220/57.

VISTO lo solicitado por el señor Interventor de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, en nota elevada con fecha 19 de agosto en curso,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Declárase feriado, el día 30 de agosto del año en curso, en la localidad de Colonia Santa Rosa, con motivo de llevarse a cabo en la misma, las fiestas Patronales del lugar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 9906—G.

SALTA, Agosto 29 de 1957.

Expte. Nº 8034/57.

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas facturas del Diario Norte, por \$ 1.800.— m.n., por aviso de publicación "Ciudadano..." con motivo de las elecciones realizadas el día 28 de julio ppdo., y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Un Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.800.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que en su oportunidad haga efectivo dicho importe al Diario Norte, en concepto de cancelación de factura por aviso de publicación "Ciudadano...", con motivo de las elecciones realizadas el día 28 de julio ppdo.; debiéndose imputar este gasto al Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos— Partida Principal a) 1— Parcial Decreto Nº 8921/57— Orden de Pago Nº 28.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL,
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9907—G.

SALTA, Agosto 29 de 1957.

Expte. Nº 8044/57.

VISTO el presente expediente en el que corren adjuntas facturas del "Diario Norte" por la suma de \$ 4.320.— m.n., por publicación de aviso "Convocatoria a Elecciones de Convencionales Constituyentes" realizadas el 28 de julio ppdo., y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Cuatro Mil Trecientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 4.320.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que a su vez haga efectiva la misma al Diario Nor-

te en concepto de factura por publicación de aviso: "Convocatoria a Elecciones de Convencionales constituyentes" con motivo de las elecciones realizadas el día 28 de julio ppdo., debiéndose imputar este gasto al Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos —Partida Principal a) 1— Parcial Decreto Nº 8921/57 —Orden de Pago Nº 28.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL,
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9908—G.

SALTA, Agosto 29 de 1957.

Expte. Nº 8026/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas facturas del Diario "El Intransigente" de \$ 4.872.— m.n., por aviso de publicación "Convocatoria a Elecciones de Convencionales Constituyentes", con motivo de las elecciones realizadas el día 28 de julio ppdo., y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 4.872.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que en su oportunidad haga efectiva dicha

suma al Diario El Intransigente, en concepto de cancelación de factura por aviso de publicación, "Convocatoria a Elecciones de Convencionales Constituyentes", debiéndose imputar este gasto al Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos— Partida Principal a) 1— Parcial Decreto Nº 8921/57— de la Ley de Presupuesto en vigencia —Orden de Pago Nº 28.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL,
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9909—G.

SALTA, Agosto 29 de 1957.

Expte. Nº 8027/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas facturas del Diario El Intransigente, por la suma de \$ 49.770, por aviso de publicación

"Lista de ubicación de mesas para la elección de Constituyentes", realizadas el día 28 de julio ppdo., y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Setenta Pesos Moneda Nacional (\$ 49.770.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que a su vez proceda hacer efectivo dicho importe al beneficiario Diario El Intransigente, en concepto de factura por publicación de aviso: "Lista de ubicación de mesas para la elección de Constituyentes" con motivo de las elecciones realizadas el día 28 de julio ppdo., debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial Decreto Nº 8921/57— Orden de Pago Nº 28.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL,
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9910—G.

SALTA, Agosto 29 de 1957.

Expte. Nº 8277/57.

VISTO este expediente en el que corren adjuntas planillas de horas extraordinarias pertenecientes al Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, correspondientes al mes de Julio ppdo., por un importe total de \$ 5.026.07 m.n.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Cinco Mil Veintiseis Pesos con 07/100 Moneda Nacional (\$ 5.026.07 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que a su vez haga efectiva dicha suma a los titulares del crédito de referencia, Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en concepto de horas extraordinarias devengadas, correspondientes al mes de Julio ppdo., en la forma y proporción indicada en las planillas adjuntas; debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente: Orden de Pago Nº 42:

Anexo D— Inciso 11— Item 1—	Principal c) 2— Parcial 5—	\$ 4.370.80
Anexo D— Inciso 11— Item 1—	Principal e) 2— Parcial 1—	655.57
			\$ 5.026.07

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 9911—G.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Exptes. Nos. 7858/57 y 8085/57.

ATENCIÓN lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en notas Nos. 385—C— y 425—C— con fechas 26 de julio y 7 de agosto del corriente año,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Aceptanse las renunciaciones presentadas por los siguientes empleados de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria:

b) Al señor José Ojeda, con fecha 23 de julio, ppto., al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel;

b) Al señor Esteban Escalante, con fecha 6 del mes en curso, al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa).

Art. 2º — Designáanse en las vacantes existentes en la Dirección del Penal, y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones, al siguiente personal:

a) Al señor Alfredo Molina (C. 1931 — M. I. Nº 7.158.518 — C. I. Nº 21.279 — D. M. Nº 61), en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, en reemplazo de don José Ojeda, que renunció;

b) Al señor Concepción Esteban Lera (C. 1932 — M. I. Nº 7.232.182 — C. I. Nº 84.845 — D. M. Nº 63), en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), en reemplazo de don Esteban Escalante, que renunció.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9912-G.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Exptes. Nos. 7930/57, 7931/57, 7944/57, 7945/57 y 7946/57.

V STAS las notas Nos. 2214, 2215, 2246, 2247 y 2248, elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 25, 25, 31, 31 y 31 de julio del corriente año, y atento lo solicitado en las mismas.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D. E. C. R. E. T. A. :

Art. 1º — Designáanse a partir de la fecha del presente decreto, en Jefatura de Policía, al siguiente personal:

1º) Al señor José Marcos Matrel (C. 1910 — M. I. Nº 3.568.527 — D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, y en carácter de reingreso;

2º) Al señor Carlos Sánchez (C. 1919 — M. I. Nº 3.795.674 — D. M. Nº 61), en el cargo de Agente plaza Nº 20 de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Hugo Marciano Copa, y en carácter de reingreso;

3º) Al señor Rogelio Fermín Vilalba (C. 1927 — M. I. Nº 7.138.311 — D. M. Nº 61), en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de "El Tunal" (Dpto. Metán), en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso;

4º) Al señor ALBERTO ARANCIBIA RIOS (C. 1933 — M. I. Nº 7.231.309a — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes) en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso;

5º) Al señor BRUNO HOYOS (C. 1935 — M. I. Nº 7.238.656 — D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;

6º) Al señor PASCUAL FRANCISCO FIGUEROA (C. 1900 — M. I. Nº 3.912.356 — D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;

7º) Al señor CONSTANCE NELSON MONTE RO (C. 1931 — M. I. Nº 7.223.105 — D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, y en carácter de reingreso;

8º) Al señor ROBERTO PAZ (C. 1922 — M. I. Nº 3.800.993 — D. M. Nº 61), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, y en carácter de reingreso;

9º) Al señor JOSE VILCHEZ (C. 1905 — M. I. Nº 3.49.352 — D. M. Nº 63), en el cargo de Comisario de 2º del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;

10º) Al señor AJURELIO LOBOS (C. 1938 — M. I. Nº 7.231.789 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes), en reemplazo de don Eleodoro Chalhe;

11º) Al señor PABLO GUTIERREZ (C. 1933 — M. I. Nº 7.229.587 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;

12º) Al señor JOSE ALEJANDRO QUIROGA (C. 1935 — M. I. Nº 7.236.010 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de la Comisaría de Campo Santo (Dpto. General Güemes), en vacante de presupuesto;

13º) Al señor PEDRO JOSE GUERRERO (C. 1902 — M. I. Nº 3.956.321 — D. M. Nº 64), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9913-G.

ORDEN DE PAGO Nº 160.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expediente Nº 8275/57.

—VISTO el presente expediente en el que corren adjuntas planillas en concepto de Salario Familiar a favor del extinto Agente de Policía don Manuel A. Córdoba Oviedo, correspondiente al mes de Mayo de 1956, por un importe total de \$ 85.—, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D. E. C. R. E. T. A. :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de OCHENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 85.00), a favor de TESORERIA DE JEFATURA DE POLICIA.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de OCHENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 85.—) a favor de TESORERIA GENERAL DE JEFATURA DE POLICIA, para que

en su oportunidad haga efectivo dicho importe a la señora ELISA PALACIOS DE CORDOBA, en su carácter de cónyuge superviviente del extinto Agente de Policía MANUEL A. CORDOBA OVIEDO, en concepto de Salario Familiar correspondiente al mes de Mayo de 1956; debiéndose imputar este gasto al Anexo G — INCISO UNICO — Partida Principal 2 — Parcial 4 — Deuda Pública — de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9914-G.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expediente Nº 6538/57 y agreg. Nº 6405/57.

—VISTO el Decreto Nº 8278 de fecha 31 de Mayo de año en curso, por el que se autoriza a la Policía de Salta, a llamar a Licitación Pública, para la adquisición de cinco (5) rurales y diecinueve (19) jeeps con cabina metálica, hasta cubrir la suma de \$ 2.100.000.— 2%; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Acta de Apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 26 — labrada ante el Escribano de Gobierno con fecha 28 de Junio de 1957, y que corre adjunta a fs. 18/19 y 2º de estos obrados, se desprendió que resulta más conveniente la oferta formulada por Monte y Guerra Soc. Resp. Ltda.,

por cuanto los vehículos se cotizan a un precio menor que el de las demás firmas propuestas; por distintas características del mismo, como ser: tracción en las cuatro ruedas, lo que le permite adaptarse perfectamente a la especial topografía de la Provincia; capota metálica, que le da una mayor resistencia a los rigores del tiempo y, por último, el reducido consumo de combustible, ya que recorre aproximadamente, 180 kilómetros con 20 litros de nafta;

—Por ello, y atento a lo informado, por Contaduría General, a fs. 107/108, y a que el presente caso se encuentra en un tomo de acuerdo con la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario de Compras vigente,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D. E. C. R. E. T. A. :

Art. 1º — Adjudicase a la firma MONTE Y GUERRA S. R. LTDA., con domicilio en Pellegrini 331 — de esta ciudad, la provisión de Quince (15) unidades LAND ROVER "REGULAR" STATION WAGON, con techo metálico, con motor según las especificaciones que se agregan en los folletos de fs. 10, con capacidad para siete (7) personas, con propulsión en las cuatro ruedas; al precio neto F. O. B. — Puerto Inglés, de \$ 704.000, cada una.

Art. 2º — Adjudicase a la firma MONTE Y GUERRA S. R. LTDA., con domicilio en Pellegrini 331 — de esta ciudad, la provisión de Cinco (5) unidades LAND ROVER "LONG" STATION WAGON, para diez asientos; con propulsión en las cuatro ruedas, de 107 pulgadas de distancia entre ejes; con cinco puertas de acceso, cuatro laterales y una trasera; al igual que el Land Rover "Regular" Station Wagon, de carrocería metálica de una aleación liviana é inoxidable, con techo tropical doble; con alfombras de goma en el piso, luz en el techo; dos entradas de aire regulares arriba del tablero; pasamanos de seguridad; dos guanteras; instrumental de tablero completo; asientos de goma tapizados con cuero sintético; cerraduras en las puertas y guías luminosas para doblar; se puede acondicionar inmediatamente una camilla de emergencia, al precio neto F. O. B. — Puerto Inglés, de \$ 815.000, cada una.

Art. 3º — El pago de las unidades adjudicadas por el presente Decreto se efectuará contra entrega de las mismas, en pesos moneda nacional al tipo de cambio que se cotice, al día de liquidación de la carta de crédito, la moneda en que han sido ofrecidas.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno, deberá reintegrarse a las demás firmas que se presentaron al llamado de licitación, los depósitos de garantías correspondientes.

Art. 5º — La operación se efectuará en un todo de acuerdo a las bases de la licitación y a la propuesta formulada en cuanto esté de acuerdo con aquella, y condicionadas a las normas de la circular 730 — E — 7186, del 23 de Febrero de 1956, del Banco Central de la República Argentina.

—Si en virtud de estas normas no fuere posible la importación de alguno de los tipos de vehículos adjudicados en forma completa, pudiendo entrar al país únicamente faltando alguna de las partes para ser completados por la industria nacional, los adjudicatarios deberán efectuar dichos trabajos por su cuenta, de manera de entregar a la provincia los vehículos completos en un precio que no sea superior al cotizado.

Art. 6º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo D — Inciso II — OTROS GASTOS, Principal b) 1 — Parcial 2 — Orden de Pago Anual Nº 27 — de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9915-G.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

—Debiéndose ausentar el chófer señor Patrocínio López conduciendo al coche oficial de este Ministerio, hasta las localidades del norte de esta Provincia y de Jujuy, trasladando a S. E. el señor Embajador Argentino en La Paz Dr. Carlos Muñiz,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar al chófer de este Ministerio don Patrocínio López, los viáticos correspondientes, y gastos de rubricantes, y movilidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas, en razón de que el mismo debe conducir el coche oficial hasta las localidades del norte de esta Provincia y Jujuy.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9916-G.

ORDEN DE PAGO N° 161.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expediente N° 8276/57.

—VISTO este expediente en el que corren adjuntas planillas en concepto de Bonificación por Antigüedad y Sueldo Anual Complementario a favor del empleado de la Escuela de Manualidades de Salta señor Antenor Oliver, correspondientes a los años 1954 a 1956 inclusive; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 2.675.40 %) a favor de la HABILITACION DE PAGOS de la Escuela de Manualidades de Salta.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 2.675.40 %), a favor de la HABILITACION DE PAGOS de la Escuela de Manualidades de Salta, para que ésta haga efectiva dicha suma al beneficiario señor ANTENOR OLIVER, en su carácter de empleado de dicha Escuela, en concepto de Bonificación por Antigüedad y Sueldo Anual Complementario, en el lapso comprendido entre los años 1954 a 1956; debiéndose imputar el referido gasto al Anexo G— INCISO UNICO— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9917-G.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expediente N° 8724/57.

—VISTAS las presentes actuaciones en las que a fs. 1, el señor Director de la Cárcel Penitenciaria, solicita la aprobación de un gasto por la suma de \$ 7.720.— % realizado con motivo de los trabajos de reparación efectuados en la cámara frigorífica de dicho establecimiento Penal, y que estuvo a cargo del señor Julio R. Pérez, propietario de la firma "Universal", de esta ciudad;

—Por ello; atento a lo dispuesto por el Art. 50, Inc. c— de la Ley de Contabilidad N° 941/48, en vigencia, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 9,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el gasto realizado por la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA, en los trabajos de reparación de la cámara frigorífica que funciona en el citado Establecimiento Penal, que estuvo a cargo del señor JULIO R. PEREZ, propietario de la firma "Universal", de esta ciudad, y que asciende a la suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 7.720.— %).

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 7.720.— %) para que ésta a su vez haga efectivo igual importe al señor JULIO R. PEREZ, propietario de la firma "Universal", de esta ciudad, en concepto de trabajos de reparación en la cámara frigorífica que funciona en el nombrado Establecimiento Penal, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso III— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 12— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual N° 33.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9918-G.

ORDEN DE PAGO N° 159.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expediente N° 7988/57.

—VISTO el presente expediente en el que corren adjuntas planillas del Personal de la Secretaría General de la Intervención Fdral, en concepto de Sueldo Anual complementario proporcional por horas extraordinarias devengadas, por un importe total de \$ 1.054.14, correspondientes al año 1956; y atento a lo informado por Contaduría General

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 14/100 (\$ 1.054.14 %) a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 14/100 (\$ 1.054.14 %), a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que a su vez haga efectiva dicha suma a los titulares del crédito de referencia PERSONAL DE SECRETARIA GENERAL DE LA INTERVENCION FEDERAL, en la forma y proporción indicada en las planillas adjuntas, en concepto de Sueldo Anual Complementario Proporcional por horas extraordinarias devengadas, correspondientes al año 1956; debiéndose imputar el mismo al Anexo G— Inciso UNICO— Partida Principal 2— Parcial 4— DEUDA PUBLICA— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9919-G.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expediente N° 8121/57.

—VISTO este expediente en el que corren adjuntas planillas de horas extraordinarias de

vengadas pertenecientes al Personal de la Administración Provincial, adscripto al Juzgado Electoral, correspondientes al mes de Julio ppdo. por un importe total de \$ 34.992.20; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 34.992.20 m/n.), a favor del JUZGADO ELECTORAL DE SALTA, para que a su vez haga efectivo dicho importe al PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL, adscripto a ese Juzgado, en concepto de horas extraordinarias devengadas correspondientes al mes de Julio del año en curso; debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 42:

Anexo D— Inciso 1 — Item 1—	Principal c) 2— Parcial 5—	\$ 30.428.—
Anexo D— Inciso 1 — Item 1—	Principal e) 2— Parcial 1—	„ 4.564.20
		\$ 34.992.20

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9920-G.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

—VISTO el Decreto N° 9595 de fecha 8 del mes en curso, por el cual se aprueba el Reglamento de la Escuela de Capacitación Técnico Administrativa, dependiente de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, y

—CONSIDERANDO:

—Que la aplicación de la enseñanza prevista en dicha reglamentación entre las personas que asistan a los cursos dictados en la misma, acrecentará el saber y la técnica, tanto de los empleados de la Administración Provincial, como el de las personas que asistan a las clases a dictarse;

—Que este Gobierno, con el deseo de estimular la constancia de los alumnos que concurren, estableció una bonificación, como asimismo otros beneficios, forjando de esta manera la habilitación de empleados capaces para desempeñarse en las tareas que le demandan su condición de servidor del Estado;

—Por todo ello,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Fijase una bonificación de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.— m/n.), mensuales, para aquellos empleados que prestan servicio en la Administración Provincial y hayan aprobado el curso de Capacitación Técnico Administrativa. — Asimismo serán preferentemente tenidos en cuenta para los ascensos a realizarse.

Art. 2º.— Para aquellos que no fueren empleados y hayan aprobado el curso de Capacitación Técnico Administrativa, tendrán derecho a ingresar en la Administración, en caso de existir vacantes, sin necesidad de rendir examen, siempre que en los concursos que se realizaren no existan postulantes con títulos habilitantes.

Art. 3º.— Entiéndese por título habilitante, los obtenidos como mínimo en el ciclo básico secundario, nacional y comercial.

Art. 4º.— Por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, se deberán tomar las

previenciones necesarias para la inclusión dentro del presupuesto a registrar en el próximo año, de lo dispuesto por el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

ADOLFO GAGGIULO

Ministro de Economía, F. y O. Públicas.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9921-G.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expediente Nº 721057.

—Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1599 de fecha 31 de Mayo del corriente año,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Ascíendese a partir del día 1º de Junio del año en curso, al actual Agente de la Comisaría de Jefatura de Policía de Guachipas (Dpto. Guachipas), don ROBERTIANO VAZQUEZ, al cargo de Cabo de la misma Dependencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9922-G.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expediente Nº 792057.

—VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Salta, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, la Resolución Nº 197, dictada por dicha Comuna; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 12,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la RESOLUCION Nº 197 dictada por la MUNICIPALIDAD DE SALTA, con fecha 23 de Julio del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

SALTA, Julio 23 de 1957.

RESOLUCION Nº 197.

EXPEDIENTE Nº 8037/1957.

—VISTAS estas actuaciones relativas al llamado a concurso de precios para la provisión de uniformes destinados al personal de Administración de Limpieza de la Comuna, que tiene a su cargo el barrido y recolección de residuos; y

—CONSIDERANDO:

—Que a la citada cotización de precios han concurrido con la presentación de sus propuestas respectivas las firmas siguientes: —Casa Perai, La Municipal, Trust Roper, domiciliadas en esta Capital, y Trajtenberg y Cia., con sede en calle Morán 1391 de la Capital Federal;

—Que dado vista a Contaduría, se expide en informe de fecha 17 del corriente, dejando establecido que, por su menor costo, es conveniente aceptar la propuesta de la firma "TRUST ROPEO" no obstante que los señores TRAJTENBERG Y CIA., estarían en mejores condiciones de precio por el descuento ofrecido del 5% según condiciones de plaza, pero la firma primeramente citada especifica un plazo mayor de treinta (30) días pa-

ra la entrega de los uniformes completos, lo que consulta cabalmente la urgencia con que se requiere esta provisión dado que el personal obrero destinatario se encuentra totalmente deprovisto de los mismos, y en un estado de presentación que afecta el decoro elemental del servicio público;

—POR ELLO,

EL INTERVENTOR DE LA COMUNA DE LA CAPITAL.

R E S U E L V E :

Artículo 1º.— Adjudicase a la firma "TRUST ROPEO" de esta Capital la provisión de: "200 ambos compuestos de: saco y pantalón, confeccionados en tela de brin sanforizado, color caqui, con tres costuras, cada uno a \$ 140.—
"Por bordado monograma c/u a " 4.—
"Por 200 gorras confeccionadas en " la misma tela, cada una a " 10.—
"Plazo de entrega, a los treinta (30) días de la fecha de aceptación de la propuesta.
"La confección se hará en un todo conforme a la muestra pertinente presentada por a firma adjudicataria a este Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.— El gasto total de la provisión adjudicada, con el destino precedentemente indicado, y que asciende a la suma de TREIN TA M L OCHOCIENTOS PESOS M/N C/A. (\$ 30.800 —) y que queda autorizado, se imputará a la Partida "UNIFORMES Y EQUIPOS" del PRESUPUESTO VIGENTE.

Artículo 3º.— Elévese la presente Resolución a referendium del Ministerio de Gobierno, J. é Instrucción Pública de la Provincia.

Fdo: Dr ELIO ALDERETE — Interventor de la Municipalidad de la Capital — y FRANCISCO MUNIZAGA — Secretario.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO

LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9923-G.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expediente Nº 715057.

—VISTO este expediente por el cual la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal las Resoluciones Nros. 18 y 12, dictadas por dicha Escuela, con fechas 6 de Junio y 29 de Abril del corriente año,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase las RESOLUCIONES Nros. 18 y 12, respectivamente, dictadas por la ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, con fechas 6 de Junio y 29 de Abril del corriente año, cuyo texto es el siguiente:

"Salta, 6 de Junio de 1957.

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA.

RESOLUCION Nº 18/57.

VISTO Y CONSIDERANDO que con fecha 29/VI/57 este Decanato dispuso mediante Resolución Nº 12/57, dictar normas y medidas disciplinarias ha aplicarse en los casos de inasistencias de los señores profesores, al dictado de su respectiva materia;

Y siendo necesario contemplar ciertos casos excepcionales no previstos en la resolución mencionada;

EL DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS.

RESUELVE:

Art. 1º.— Amplíese el contenido del art. 1º de la Resolución Nº 12/57 en los siguientes términos: "Queza a juicio del Decano justificar

las inasistencias, cuando mediaren causas excepcionales perfectamente fundadas".

Art. 2º.— Comuníquese al Ministerio del ramo para su aprobación, cópiese y archívese.— Fdo: Cont. Púb. Nac. DUILIO LUCARDI, Decano, Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta.

"Salta, 29 de Abril de 1957.

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS.

RESOLUCION Nº 12/57.

VISTO la Resolución Nº 16/56, por la que se establecía las normas a la que debe ajustarse el profesor, en lo que hace a la asistencia para el dictado de la cátedra, y

—CONSIDERANDO:

Que a pesar de las normas establecidas por la citada resolución, se nota las reiteradas faltas de los profesores al dictado de su materia, situación esta que torna imperiosa la necesidad de reestructurar medidas, para evitar el relajamiento de la disciplina dentro del establecimiento;

Que es obligación del Decano velar por la disciplina del cuerpo docente, exigiendo en cada caso el cumplimiento de las obligaciones con traídas por los señores profesores, al ser designados miembros integrantes de este Establecimiento educacional;

Que la duplicidad del cuerpo docente, para el dictado de una materia, hace imposible tolerar las faltas al dictado de las cátedras;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA RESUELVE:

Art. 1º.— Los profesores, tanto titulares, como adjuntos que faltaren al dictado de su cátedra, sin que medie causa justificada de enfermedad, que deberán probar con certificado médico, debidamente legalizado, serán sancionados con suspensiones de uno hasta cinco días, según las reiteradas faltas con la correspondiente deducción de haberes;

Art. 2º.— Si en el término de UN MES, el profesor titular o adjunto, faltase al dictado de su cátedra, sin justificativo médico tres veces, continuadas o no, le será aplicada la disposición del artículo 23, del reglamento sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo primero de la presente resolución;

Art. 3º.— Tanto el profesor titular como el adjunto, son responsables directos en el dictado de su cátedra; en ningún caso la escuela, tomará en cuenta para la aplicación de la presente resolución, el desacuerdo en que ambos incurriesen para el dictado de la materia;

Art. 4º.— Notifíquese con constancia de firma a todo el cuerpo de profesores, comuníquese al Ministerio de Gobierno, para su correspondiente aprobación por Decreto, Cópiese y Archívese.

Fdo: Cont. Púb. Nac. DUILIO LUCARDI, Decano, Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9924-G.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expte. Nº 742057.

VISTO este expediente en el que corren agrupadas planillas en concepto de Bonificación por Antigüedad y Aguinaldo, en el lapso comprendido entre los meses de agosto a diciembre del año 1956, a favor del Oficial Inspector de Jefatura de Policía, don Eustaquio Figueroa, por los importes de \$ 747.50 y \$ 62.28 min., respectivamente, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Ochocientos Nueve Pesos con 78/100 Moneda Nacional (\$ 809.78 m.n.), a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Ochocientos Nueve Pesos con 78/100 Moneda Nacional (\$ 809.78 m.n.), a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía, para que a su vez haga efectiva dicha suma al beneficiario Oficial Inspector de Policía don Eus taquilo Figueras, en concepto de Bonificación por Antigüedad y Aguinaldo por el período comprendido entre los meses de Agosto a Diciembre inclusive correspondiente al año 1956; debiéndose imputar este gasto al Anexo G— IN CISO UNICO— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9925-G.

SALTA, Agosto 30 de 1957.
Expediente Nº 826457.

—VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas parciales del mismo Ministerio, por la suma de \$ 13.000.— %, que se encuentran a la fecha agotadas, y a fin de cancelar compromisos contraídos, mediante Decreto Nº 8384/57 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento a lo informado por Contaduría General, y a las disposiciones del Art. 12º de la Ley de Contabilidad Nº 94148,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Transfiérese la suma de DIEZ MIL PESOS M/N. (\$ 10.000.— %), del Anexo D— Inciso 1/1— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia— Orden de Pago Anual Nº 28:

Parciales: 6— Combustibles y Lubricantes	\$ 3.000.—
Parciales: 23— Gastos Generales a Clasificar	” 7.000.—
T O T A L	\$ 10.000.—

para reforzar la siguiente del mismo Anexo— Inciso— Item— Principal:

Parcial: 39— Útiles, Libros, etc.	\$ 10.000.—
T O T A L	\$ 10.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9926-G.

SALTA, Agosto 30 de 1957.
Expediente Nº 800057.

—VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos de Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas parciales de la “Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza” a fin de atender compromisos contraídos por la misma, y atento a lo informado por Contaduría

General, y a las disposiciones del Art. 12º de la Ley de Contabilidad Nº 94148,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Transfiérese la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.— %), del Anexo D— Inciso 12— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Nº 56:

Parcial: 39— Útiles, Libros, etc.	\$ 500.—
T O T A L	\$ 500.—

para reforzar la siguiente del mismo principal:

Parcial: 10— Conserv. de instalac.	\$ 500.—
T O T A L	\$ 500.—

Art. 2º — Transfiérese la suma de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.— %), del Anexo D— Inciso 12— Item 2— OTROS GASTOS— Principal b) 1— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Nº 56:

Parcial: 1— Adquisiciones varias	\$ 2.000.—
T O T A L	\$ 2.000.—

para reforzar la siguiente del mismo principal:

Parcial: 17— Moblaje art. y tap.	\$ 2.000.—
T O T A L	\$ 2.000.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9927-E.

SALTA, Agosto 30 de 1957.
Expediente Nº 101457.

—VISTO el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Angel J. Usandivaras, en representación de La Arrocería del Norte, contra la Resolución Nº 1195/56, dictada por Administración General de Aguas de Salta, que aplica una multa de \$ 1.000.— a dicha empresa, por contravenir disposiciones del Código de Aguas;

—CONSIDERANDO:

—Que las causas que configuran las transgresiones de la Ley Nº 775, sancionadas por Administración General de Aguas de Salta, son imputables a La Arrocería del Norte, como se constata en el acta labrada por el Sr. Juez de Paz de El Galpón, lugar del hecho, y el informe del inspector técnico de la aludida repartición que corren a fs. 8 y 9,

—Que si bien en la Resolución recurrida no se han puntualizado las disposiciones transgredidas, esta omisión no hace a la transgresión real comprobada;

—Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — No hacer lugar a la apelación interpuesta por el Dr. Angel J. Usandivaras, en representación de LA ARROCERA DEL NORTE, contra la Resolución Nº 1195, de fecha 10 de Octubre de 1956.

Art. 2º — Confírmase la multa de \$ 1.000 aplicada a LA ARROCERA DEL NORTE, por Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1195/56.

Art. 3º — Por Administración General de Aguas de Salta se dará cumplimiento a lo expresado en el último párrafo del dictamen fiscal, que corre a fs. 93 de este expediente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 9928-E.

SALTA, Agosto 30 de 1957.
Expte. Nº 2495/57.

—VISTO la modificación introducida por Administración General de Aguas de Salta a la Resolución Nº 487 de fecha 13 de mayo del año en curso, que traería aparejada la del decreto nº 9193 del 20 de julio ppdo., que aprueba el reconocimiento de una concesión de derecho al uso del agua del dominio público a favor del señor Simón Abraham, cuando en realidad correspondía su “otorgamiento”;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el decreto Nº 9183 de fecha 20 de julio del año en curso, dejando establecido que la concesión de derecho al uso del agua del dominio público dispuesta en el mismo a favor del señor Simón Abraham, debe ser un “otorgamiento” y no un “reconocimiento” como erróneamente se consigna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 9929-E.

SALTA, Agosto 30 de 1957.
Expte. Nº 1250/57.

—VISTO este expediente en el que Talleres Gráficos San Martín gestiona el pago de facturas por provisiones efectuadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones por intermedio de la Ex-Dirección de Suministros del Estado, por un importe total de \$ 707 m.n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 11,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la misma, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 707 m.n. (Se cientos pesos moneda nacional), para que ésta a su vez proceda a abonar dicho importe a su beneficiario, en cancelación de las facturas expresadas, debiendo imputarse la erogación a la cuenta “Valores a Regularizar— Dirección General de Suministros del Estado — Decreto 5800/53”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9930-E.

SALTA, Agosto 30 de 1957.
Expte. Nº 3378/57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento eleva a consideración la solicitud de

licencia extraordinaria por el término de 10 días a partir del 30 de julio del corriente año, que presentara el Oficial 1º de esa repartición señor Jorge Alberto Cephereda;

CONSIDERANDO:

Que no corresponde acordar la licencia expresada en razón de que el recurrente no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 29 de la Ley 1882/55, no contando con la antigüedad mínima de seis meses que prescribe dicho instrumento legal,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase establecido que no se hace lugar al pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, que por el término de diez (10) días a contar del 30 de julio del corriente año, formula en las presentes actuaciones el Oficial 1º de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, señor Jorge Alberto Cepúrbada, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9931-E.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expte. Nº 3655/57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su liquidación y pago la planilla de Salario Familiar de los empleados de esa repartición, señores Tito J. Orozco y Pastor Carralra, correspondiente al período comprendido entre los meses de Agosto a Diciembre de 1956 por un importe total de \$ 545.— m/n. y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado, se son aplicables las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, modificada por la Ley 1764/52;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 545.— m/n. (Quinientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por el concepto expresado, para que esta a su vez haga efectiva a sus titulares la planilla de salario familiar mencionada precedentemente.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 545.— (Quinientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, para que haga efectiva a sus beneficiarios la planilla de salario familiar de fs. 1, en la forma y proporción consignada en la misma, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9932-E.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expte. Nº 3696/57.

—VISTO la Resolución Ministerial Nº 249 de fecha 18 de julio ppdo. por la cual se dispuso que Contaduría General de la Provincia proceda a efectuar una compulsión de libros y documentos de Esso S. A. Petrolera Argentina, con motivo de haber solicitado aumento del precio de la tarifa para el transporte del petróleo crudo, invocando mayores gastos de explotación; y

CONSIDERANDO:

Que para la aprobación de las tarifas de referencia, debe realizarse un detenido estudio para verificar las razones que lo justifican;

Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase al señor Contador Mayor de Contaduría General de la Provincia Contador Público Nacional, don Duilio Lucardi para que se traslade a la Capital Federal a los efectos de proceder a las tareas contables que se originan como consecuencia de la comunicación efectuada por Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina, proponiendo nueva tarifa por metro cúbico para el transporte de petróleo crudo.

Art. 2º.— El funcionario designado precedentemente queda autorizado asimismo para realizar otras gestiones derivadas de la liquidación y pago de regalías por la aludida empresa.

Art. 3º.— Déjase establecido que los gastos de movilidad y viáticos consiguientes, serán cubiertos por la Compañía Esso S. A. Petrolera Argentina.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9933-E.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expte. Nº 3654/57

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su liquidación y pago las planillas de Bonificación por Antigüedad y Sueldo Anual Complementario del empleado de esa repartición, señor Antenor Oliver, correspondientes al período comprendido entre los meses de junio de 1950 a diciembre de 1953, por los importes de \$ 2.856.60 m/n. y \$ 238.05 m/n., respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado le son aplicables las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, modificada por la Ley Nº 1764/52;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 12,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.094.65 m/n. (Tres mil noventa y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por el concepto expresado, para que esta a su vez haga efectiva a su titular las planillas mencionadas precedentemente.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con

cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.094.65 m/n. (Tres mil noventa y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, para que haga efectiva a su beneficiario las planillas expresadas precedentemente, en la forma y proporción consignadas en las mismas, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G— Inciso Único, Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 9934-E.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expte. Nº 2868/57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita la provisión de 1.000.000 de estampillas de \$ 0,10 y 100.000 estampillas de \$ 5.— m/n. cuyos valores están próximos a agotarse; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose solicitado la correspondiente cotización de precios a la Casa de Moneda la misma ha remitido el presupuesto de obra corriente a fs. 3 a b, por el que se compromete a entregaria dentro de los 35 días hábiles a partir de la fecha de la aceptación de su propuesta manteniendo su precio total de \$ 15.440 m/n. por el término de 30 días;

Que por la clase de trabajo de que se trata, como así también por su calidad y la serie de del organismo expresado, puede considerarse el presente caso comprendido dentro de las disposiciones del artículo 50, inciso g) de la Ley de Contabilidad Nº 941 en vigor, correspondiente autorizar su contratación en forma directa;

Por ello, y atento a lo informado por la Oficina de Suministros respectiva,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorizar a la Oficina de Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a contratar en forma directa con la Casa de la Moneda de la Nación, los trabajos de impresión de los valores expresados precedentemente, según presupuesto corriente a fs. 4, por un total de \$ 15.440.— (Quince mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional), conforme a cantidades, valores y características consignadas por la Dirección General de Rentas, a fin de efectuar su provisión a la referida repartición.

Art. 2º.— El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo C— Inciso III— Otros Gastos— Principal a) i— Parcial 39 del Presupuesto General de Gastos para 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9935-E.

SALTA, 30 de agosto de 1957.

Expte. Nº 3592-1957.

VISTO este expediente en el que se gestiona la liquidación y pago de la planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Sección Personal y Sueldos de Contaduría General durante el mes de julio del

corriente año y que importa un total de \$ 1.134,48 m/n.

Por ello y atento a lo informado por la repartición expresada a fs. 17,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla corriente a fs. 16 de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Sección Personal y Sueldos de Contaduría General durante el mes de julio del corriente año, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 1.134,48 m/n. (Un mil ciento treinta y cuatro pesos con 48/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.134,48 m/n. (Un mil ciento treinta y cuatro pesos con 48/100 Moneda Nacional), para que a su vez haga efectiva por el concepto expresado precedentemente, a los beneficiarios de la planilla aprobada por el artículo anterior, en la forma y proporción consignados en la misma, con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente-Orden de Pago Nº 17. Anexo G, Inciso 2, Item 1, Principal c) 2, Parcial 5, \$ 986,50 Anexo G, Inciso 2, Item 1, Principal e) 2, Parcial 5, " 147,98 \$ 1.134,48

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
 ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9936—E.

SALTA, 30 de agosto de 1957.

Expte. Nº 3343-1957.

VISTO la solicitud de licencia por estudios y la constancia de fs. 4 extendido por la facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase autorizada por el término de 7 días a contar del 6 del corriente mes y año, la licencia por razones de estudio de que gozará la Auxiliar 6º de Contaduría General, Señorita Carmen Sueldo, quien se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 30 de la Ley Nº 1882 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
 ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9937—E.

SALTA, 30 de agosto de 1957.

Expte. Nº 3573-1957.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas eleva para su aprobación y pago las planillas de comisiones para Receptores de Campaña y de Fallas de Caja para Receptores de la Capital por el primer y segundo Trimestre del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 8985 del 12/7/57, las que ascienden a la suma de \$ 12.261,96 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase las planillas corrientes a fs. 2/19, de comisiones para Receptores de Campaña y de Fallas de Caja para Receptores de la Capital por el primer y segundo trimestre del año en curso, las que ascienden a la suma de \$ 12.261,96 m/n. (Doce mil doscientos sesenta y un pesos con noventa y seis Ctvos. Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.261,96 m/n. (Doce mil doscientos sesenta y un pesos con noventa y seis Ctvos. Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectiva a sus beneficiarios las planillas aprobadas por el artículo anterior, en la forma y proporción consignadas en las mismas, con imputación al Anexo C, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 33, del Presupuesto vigente-Orden de Pago Anual Nº 41.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
 ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9938—E.

SALTA, 30 de agosto de 1957.

Expte. Nº 3539/1957.

VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario informa que se encuentra actualmente abocada a la tarea de establecer en el territorio de la Provincia una red estratégica de Estaciones Experimentales que logren satisfacer los problemas de índole agropecuaria que diariamente se presentan; y

CONSIDERANDO:

Que tal preocupación deriva de la necesidad de poder concretar con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I. N. T. A.), un convenio consecutivamente con las ventajas que en beneficio del agró salteño la misma reportaría;

Que para tales fines debe analizarse la conveniencia impostergable de proveer la designación de un técnico con amplio dominio práctico en la rama agrícola y con especiales conocimientos de los problemas de esta Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Director de Estación Experimental dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario al Ing. Agrónomo Saúl Augusto Ubici, L. de E. Nº 5.428 578, D. M. 24, Clase 1927, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos para 1957.

Art. 2º — El funcionario designado por el artículo anterior, deberá llenar requisitos oportunos ante la Contaduría General de la Provincia y a Caja de Jubilaciones y Pensiones de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
 ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9939—E.

SALTA, 30 de agosto de 1957.

Expte. Nº 8150-1957.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Turismo y Cultura;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º — Adscribese a la Dirección General de Turismo y Cultura, a la empleada de la Dirección General de Inmuebles señorita Adelaida Urrea.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
 ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 9940—E.

SALTA, 30 de agosto de 1957.

Expte. Nº 3507/57.

VISTO que la Dirección Provincial de Fomento Minero solicita la designación de un Ingeniero químico que reemplace al titular de dicho cargo, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria por el término de seis meses sin goce de sueldo; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario que la mencionada repartición cuente con el personal técnico de referencia a fin de evitar el entorpecimiento de la marcha del laboratorio;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase interinamente Jefe del Departamento de Química dependiente de la Dirección Provincial de Fomento Minero, quien tras dure la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo de que viene gozando el titular, Ing. Químico don Juan Russo, L. E. Nº 7.234 329, Clase 1921, C. I. Nº 74.838 Policía de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos para 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
 ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9941—G.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expediente Nº 8281/57.

VISTA la renuncia interpuesta.

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN JOSE TRAVERSI al cargo de Interventor Municipal, de la localidad de Tartagal, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
 LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. de E. Públicas

DECRETO N° 9942-A.

SALTA, Agosto 30 de 1957. Expediente N° 25.274/57. VISTO lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta con su dilatado territorio y accidentada topografía abarca distintas zonas con diversidad de climas; cuenta tan solo con un médico epidemiólogo, el actual Jefe de Medicina Preventiva, doctor Rafael Villagrán;

Que tal situación exige la preparación de médicos de la especialidad a fin de evitar las imprevisiones injustificables en materia sanitaria;

Que en el presupuesto actualmente en vigor para la Dirección de Medicina Sanitaria no se han previsto cargos para médicos auxiliares de Medicina Preventiva, por lo cual es del caso disponer de vacantes existentes en otros incisos del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Nómbrase Oficial 5°.—Medico Auxiliar de la Dirección de Medicina Sanitaria— al doctor Elias Yazile— L. E. N° 3.955.133— a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E— Inciso 2— Dirección de Medicina Asistencial— Item I— Principal a)1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2°.— Fijase una sobreasignación mensual de Novecientos pesos (\$ 900.—) m.n. al médico designado por el artículo anterior, a contar de la fecha en que empiece a prestar servicios; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso 2— Item I— Principal a)1— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 9943-E.

SALTA, Agosto 30 de 1957. Expte. N° 24.911/57. —VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1°.— Reconócense los servicios prestados por la señora Petronila Camela Celtehde Madoe — L. C. N° 1.672.615 — como Auxiliar Principal del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el tiempo comprendido desde el 4 de junio hasta el 31 de julio del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Encarnación M. de Valé, que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item I— Principal a)1— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 9944-A.

Expte. N° 543-C-57 (N° 5625 de Cont. Gral. de la Provincia).

SALTA, Agosto 30 de 1957. —VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente N° 2403/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que se reconocen servicios prestados por don Carlos

Gatti, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, la nota N° 1264 de aquella repartición solicitando el ingreso de \$ 11.470.44 m.n. en concepto de cargo del art. 21° del Decreto Ley N° 77/56; por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por el titular en la Cámara de Diputados de la Provincia y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito de Once mil cuatrocientos setenta pesos, con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (\$ 11.470.44 7/10), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por don Carlos Gatti y por Tesorería General de la Provincia, previa intervención partición el mencionado importe que deberá de Contaduría General, páguese a aquella re-imputarse al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9945-A.

SALTA, Agosto 30 de 1957. Expte. N° 25.209/57.

—VISTO en este expediente la licencia extraordinaria solicitada por la Srta. Nalluf Manzur, Oficial 1° —Habilitada Pagadora del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el término de seis meses y sin goce de sueldo; atento a lo informado por la Dirección de Administración y Oficina de Personal, respectivamente, del citado Ministerio,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Concédense seis (6) meses de licencias extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 9 de setiembre próximo, a la Oficial 1° —Habilitada Pagadora del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública—, Srta. Nalluf Manzur, L. C. N° 0.976.966, por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 29, Inciso d) —Capítulo VI— de la Ley 1982 en vigencia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 9946-A.

SALTA, Agosto 30 de 1957. Expte. N° 25.375/57. —VISTO este expediente donde la Sra. Ramona del Carmen Peralta de Espeche solicita se le conceda licencia extraordinaria, por el término de seis meses y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1°.— Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con anterioridad al día 1° de agosto en curso, a la Auxiliar 5° — Enfermera del Hospital "Santa Teresa", de El Tala— Sra. Ramona del Carmen Peralta de Espeche— L. C. N° 2.283.033; de acuerdo a lo que establece el art. 29 de la Ley n° 1882.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9947-A.

SALTA, Agosto 30 de 1957. Expte. N° 25.488/57.

—VISTO este expediente en que la Subsecretaría de Salud Pública solicita el ascenso de la Auxiliar 5° de la Dirección de Medicina Asistencial, Sra. Yamile J. Cura de Figueroa; como así también el nombramiento de la Srta. Lidia Raquel Santillán; atento a las necesidades del servicio y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Ascíendese a la actual Auxiliar 5° de la Dirección de Medicina Asistencial, Sra. Yamile J. Cura de Figueroa, L. C. N° 9.487.585, al cargo de Auxiliar 2° previsto en el presupuesto vigente, y a partir del día 1° de setiembre próximo.

Art. 2°.— Designase a la Srta. Lidia Raquel Santillán, L. C. N° 1.717.604, a partir del día 1° de setiembre próximo, Auxiliar 5° de la Dirección de Medicina Asistencial, en la vacante existente por ascenso de la anterior titular, Sra. Yamile J. Cura de Figueroa, debiendo desempeñarse en la Oficina de Demografía y Coordinación de Informaciones Sanitarias.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° debe imputarse al Anexo E— Inciso 2 (Asistencia Pública)— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 y lo dispuesto en el Art. 2° al Anexo E— Inciso 2 (Departamento de Interior)— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9948-A.

SALTA, Agosto 30 de 1957. Expte. N° 554-S-57 (N° 3340/54 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia.)

—VISTO en este expediente la Resolución N° 373 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia reajustando la jubilación acordada a don José Gabriel Santos por Resolución N° 329/56 aprobada por Decreto N° 3853 del 2 de agosto de 1956 con la inclusión de servicios posteriores al 30 de abril de 1956 no tomados

en cuenta en el cómputo jubilatorio primitivo,

Atento al nuevo cuadro jubilatorio é informes de fojas 27 a 29; a lo dispuesto en artículos 30, 34, y 88 del Decreto Ley 77/56; y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 32.

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 373 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de agosto de 1957, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— REAJUSTAR el haber jubilatorio de la jubilación por retiro voluntario acordada por Decreto N° 3853 de fecha 2 de agosto de 1956 al señor José Gabriel Santos Mat. Ind. N° 3.912.497, teniéndose en cuenta el mayor tiempo trabajado y sueldo percibido con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 9, en la suma de \$ 531.95.— m/n. (Quinientos cincuenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.00 m/n. (Doseientos pesos moneda nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del Decreto Ley 77/56."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9949-A.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expte. N° 550-D-57 (N° 3156/53 y 2893/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución 363 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Luis Dionisio Diaz; y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones se desprenden que al 31 de marzo de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 62 años, 5 meses y 20 días de edad y 25 años, 7 meses y 4 días de servicios lo que, con la compensación de 7 años, 5 meses y 20 días del excedente de edad para aumentar 3 años, 8 meses y 25 días de servicios, quedan en 55 años de edad y 29 años, 3 meses y 20 días de servicios.

Atento al cuadro jubilatorio é informes de fojas 20 y 21, a lo establecido en artículo 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4, 6 y 9 de la Ley 1041/49; en artículos 30, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56; y en artículo 37 del Decreto 2931/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 25,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 363 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de agosto en curso, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— ACEPTAR que el señor Luis Dionisio Diaz, abone en esta Caja, la suma de \$ 1.052.75 (Un mil sesenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio.

Art. 2º.— ACORDAR al Agente de la Policía de Salta, señor Luis Dionisio Diaz Mat. Ind. N° 3.924.237, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 703.13 (Setecientos tres pesos con trece centavos moneda nacional) con más la bonificación de \$ 200.00 (Doseientos pesos moneda nacional) dispuesta por el artículo 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios."

Art. 3º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal de la Industria, la transferencia de la suma de \$ 5.451.27 (Cinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con veintisiete centavos m/n.) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9950-A.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expediente N° 556-C-57 (5647/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

VISTO en este expediente la Resolución N° 368 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la jubilación solicitada por don Félix Baloy Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las presentes actuaciones, al 31 de julio de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 45 años, 8 meses y 11 días de edad y 21 años, 3 meses y 14 días de servicios.

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorios é informes de fojas 9 a 13; a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 30, 34, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto Ley N° 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 368 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de agosto en curso, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Félix Baloy Cruz en las siguientes Reparticiones:

"ADMINISTRACION DE VIALIDAD: Tres (3) Años, Dos (2) Meses y Trece (13) Días, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 288.23 m/n. (Doseientos ochenta y ocho pesos con veintitres centavos moneda nacional) respectivamente."

(MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA: Dos (2) Años, Dos (2) Meses y Un (1) Día, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 156.60 m/n. (Ciento cincuenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional) a cada uno de ellos."

"CARCEL PENITENCIARIA: Dos (2) Años, y Cuatro (4) Meses formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 280.00 m/n. (Doseientos ochenta pesos moneda nacional) respectivamente."

"Cargos estos que se practican de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley N° 77/56 y que deberá cancelar el interesado mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el bene-

ficio y reclamarse las partes que corresponden a los patronales."

Art. 2º.— ACORDAR al Auxiliar, 6º de la Cárcel Penitenciaria, don Félix Baloy Cruz Mat. Ind. N° 3.931.164 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 461.65 m/n. (Cuatrocientos sesenta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.00 m/n. (Doseientos pesos moneda nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley, debiendo reajustarse dicho haber en la suma de \$ 700.00 m/n. (Setecientos pesos moneda nacional) por imposición del apartado 4) del mismo artículo."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 9951-A.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expte. N° 553-E-57 (N° 463/56 y 1380/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 372 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia no haciendo lugar al subsidio del artículo 66 del Decreto Ley 77/56; solicitado por don Tristán Arturo Espeche; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, acogido al régimen jubilatorio de la Provincia como Juez de Trabajo por propia voluntad expresada en nota del 12 de mayo de 1953, fué separado de su cargo por Decreto Ley N° 5 de fecha 20 de octubre de 1955, cuando no contaba con el mínimo de cinco años de servicios exigidos por la Ley para tener derecho al beneficio;

Atento a lo dispuesto en artículo 66 del Decreto Ley 77/56 y su modificatorio Decreto Ley 581/57 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 9,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 372 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de agosto en curso, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— DENEGAR el pedido de subsidio interpuesto ante esta Caja por el señor Tristán Arturo Espeche Mat. Ind. N° 3.478.007, por no encontrarse el mismo encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 66 del Decreto Ley N° 77/56."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

DECRETO N° 9952-A.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expte. N° 552-C-57 (N° 3741/57 y 1222/51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 371 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, declarando caduca la pensión a la vez N° 1222 de don Zacarías Castaño;

Atento a que el beneficiario se ausentó de la provincia en el mes de noviembre de 1956 sin

que mediara para ello razones de salud, a lo dispuesto por artículo 5º inciso c) de la Ley 1204/50 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 3.

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 371 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de agosto en curso cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— DECLARAR CADUCA, por haberse ausentado de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 5º inc. c) de la Ley 1204, la siguiente Pensión a la Vejez, con la anterioridad que se detalla:

“ORAN.

1222.—Zacarías Castaño, con anterioridad al 1/11/56.”

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 9953-A.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expte. Nº 514/R/57 (Nº 2851/55 y 1745/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 330 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se acuerda la jubilación solicitada por don Rafael Benito Ramos; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las presentes actuaciones al 14 de marzo de 1957, fecha en que se le dieron por terminadas las funciones por Decreto Nº 69/3, el peticionante contaba 42 años, 11 meses y 24 días de edad y 26 años, 8 meses y 8 días de servicios,

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio é informes de fojas 17 a 20; a lo establecido en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y en artículos 18 a 20, 30, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 23,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 330 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone,

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Rafael Benito Ramos en el Consejo General de Educación de la Provincia, durante Cuatro (4) Años, Cinco (5) Meses, Nueve (9) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 492.75 m/n. (Cuatrocientos noventa y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley Nº 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.”

“Art. 2º.— ACORDAR al ex-Jefe de Oficina del Banco Provincial de Salta, don Rafael Benito Ramos Mat. Ind. Nº 3.891.058 el beneficio de una jubilación por cesantía, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.885.12 m/n. (Un mil ochocientos ochenta y cinco pesos con once centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.”

“Art. 3º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, el ingreso de \$ 13.646.25 m/n. (Trece mil seiscientos cuarenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.”

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9954-A.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expte. Nº 434/57 (1077/55 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 234 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados por doña Alicia Nelly Méndez de Bertrand, hoy de Posse, en el Consejo General de Educación de la Provincia para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio donde solicitó jubilación el 11 de mayo de 1955, y

CONSIDERANDO:

Que mediante información sumaria aprobada por Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (testimonio de fojas 13) se aclararon las diferencias observadas en el nombre de la peticionante, quedando como suficientemente aprobado que Alicia Nelly Méndez, Alicia Nelly Méndez de Posse, Alicia Nelly Méndez de Bertrand, Alicia Nelly Méndez de Beltrán y Alicia N. M. de Bertrand es la misma y única persona que figura con el nombre de Alicia Nelly Méndez de Posse, y así lo declara;

Atento a los cargos, cómputos é informes de fojas 6 y vta., a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10 y 15,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 234 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de mayo de 1957, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional nº 9316/46, Cinco (5) Años, Tres (3) Meses y Diecinueve (19) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por la señora Alicia Nelly Méndez de Posse, Libreta Civil nº 0.967.235, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.”

“Art. 2º.— ESTABLECER en \$ 2.010.54 m/n. (Dos mil Diez pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.”

“Art. 3º.— La suma de \$ 920.71 m/n. (Novecientos veinte pesos con setenta y un centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, por la señora Alicia Nelly Méndez de Posse.”

Art. 2º.— Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9955-A.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expte. Nº 533/A/57 (4157/52 y 1800/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.).

—VISTO en estos expedientes la resolución Nº 350 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se acuerda la jubilación solicitada por don Roberto Arias; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 30 de junio de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 43 años, 10 meses y 25 días de edad y 22 años, 4 meses y 6 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio é informes de fojas 12 a 24; a lo establecido en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y en artículos 18 a 21, 30, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56; y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 28,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 350 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Roberto Arias en la Municipalidad de la Ciudad de Salta, durante Cuatro (4) Años, Siete (7) Meses y Veintinueve (29) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 754.20 m/n. (Setecientos cincuenta y cuatro

pesos con veinte centavos moneda nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley Nº 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.”

“Art. 2º.— ACORDAR al Oficial 2º de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, señor Roberto Arias, Mat. Ind. Nº 3.943.524, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Pre-

visión para el Personal del Estado, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 670.08 m/n. (moneda nacional) a liquidarse desde la fecha (Seiscientos setenta pesos con nueve centavos en que deje de prestar servicios con más la bonificación de 200.00 m/n. (Doscientos pesos moneda nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley.”

“Art. 3º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, el ingreso de \$ 3.471.29 m/n. (Tres mil cuatrocientos setenta y un pesos con veintinueve centavos moneda nacional) por aportes con más sus intereses del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.”

“Art. 4º.— FORMULAR cargos al señor Roberto Arias y al patronal, por las sumas de \$ 556.33 m/n. (Quinientos cincuenta y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional) y \$ 536.55 m/n. (Quinientos treinta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional) en concepto de aportes no realizados

oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56; cargo que deberá cancelarse en la misma forma consignada en el artículo 1º de la presente Resolución y reclamarse la parte que corresponde al patronal.”

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDEIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 9956-A.

SALTA, Agosto 30 de 1957.
Expte. Nº 557-C-1957 (Nº 3744/57 y 543/50 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 369 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, declarando caduca la pensión a la vejez Nº 543 en razón de que a su beneficiaria se le acordó una pensión graciable por Decreto Ley Nº 388/57;

Atento a lo dispuesto en el Art. 5º Inc. d) de la Ley 1204/50 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 3,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 369 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de Agosto en curso, en su parte pertinente dispone:

Art. 1º.— DECLARAR CADUCA, la siguiente Pensión a la Vejez, por gozar su beneficiaria de una pensión graciable acordada por Decreto Ley Nº 388/57, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5º — Inc. d) de la Ley 1204, con la anterioridad que se detalla:

CAPITAL:
543 — MARIA TORRES CARO, con anterioridad al 11/12/56.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDEIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. P.

DECRETO Nº 9957-A.

SALTA, Agosto 30 de 1957.
Expte. Nº 542-J-57 (5839/56, 5914/56 y 1567/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 361 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Máximo Segundo Juárez; y

CONSIDERANDO:

Que, según las presentes actuaciones, al 3 de Agosto de 1955, fecha en que fué dado de baja por Decreto Nº 16.531, el peticionante contaba 57 años, 3 meses y 18 días de edad y 22 años, 11 meses y 10 días de servicios, con la compensación de 2 años, 3 meses y 18 días de excedente en la edad para aumentar 1 año, 1 mes y 24 días de servicios, quedan en 55 años de edad y 24 años, 1 mes y 4 días de servicios,

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 23 a 25; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49, en artículos 18 a 21, 34, 35, 46, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y en artículos 37 del Decreto 2831/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 30;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 361 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, fecha 1º de Agosto en curso, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— ACEPTAR que el señor Máximo Segundo Juárez abone en esta Institución, las siguientes sumas: \$ 519.04 (QUINIENTOS DIE CINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/N) y \$ 655.93 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS); en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46 y por aportes no ingresados, respectivamente, formulados por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario; como así también las sumas de \$ 1.510.04 (UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/N) y \$ 181.07 (CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS M/N) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulados por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de Servicios Públicos y de la Industria, respectivamente; todos estos cargos deberán ser cancelados por el interesado de una sola vez con el cobro de su primer haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio.

Art. 2º.— ACORDAR al ex Auxiliar 2º, Sub Comisario de la Policía de Salta, señor MAXIMO SEGUNDO JUAREZ, M. I. Nº 3.935.498, el beneficio de una jubilación por retiro, voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal Ferroviario, de Servicios Públicos y de la Industria con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 512.83 m.n. (QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/N) con la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidar se desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 3º.— FORMULAR cargos al señor Juárez y a la Dirección General de Aguas, por las sumas de \$ 3.172.12 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/N) y \$ 3.673.24 (TRES MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/N) respectivamente, en concepto de cargo previo que se formula por aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56; importe que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio; debiendo reclamarse la parte que correspondiere al patronal.

Art. 4º.— REQUERIR de las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal Ferroviario y de la Industria, la transferencia de las sumas de \$ 2.011.64 (DOS MIL ONCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N) y \$ 545.20 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/N) respectivamente, en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDEIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 9958-A.

SALTA, Agosto 30 de 1957.
Expediente Nº 25.499/57.

VISTO lo solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública; y atento a los informes producidos;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º.— Promuévase a la categoría de Auxiliar Principal (Personal Admin. y Téc.) de la Dirección de Medicina Asistencial, a la actual Auxiliar 5º Taquí dactilógrafa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora MARIA ELENA FERNANDEZ CORNEJO DE ROJAS L. C. Nº 2.539.995 a partir del

1º de Setiembre del corriente año; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal, a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Designase a partir del 1º de Setiembre próximo, Auxiliar 5º (Personal Admin. y Téc.) del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para desempeñarse en la Oficina de Demografía y Coordinación de Informaciones Sanitarias, a la Sra. JESUS VARGAS L. C. Nº 3.546.956 debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDEIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 9959-A.

ALTA, Agosto 30 de 1957.
Expediente Nº 24.930/57.

VISTO el pedido de reconocimiento de servicios solicitado por la Dirección de Medicina Asistencial a favor del señor Santos Silisque; y atento a los informes producidos por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el señor SANTOS SILISQUE, L. E. Nº 395.608, como Auxiliar 3º Enfermero de la Cárcel Penitenciaria durante el tiempo comprendido desde el 1º de Abril hasta el 31 de Julio del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDEIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9960-A.

SALTA, Agosto 30 de 1957.
Expediente Nº 24.930/57.

VISTO en este expediente las actuaciones producidas y atento a lo manifestado por el Departamento del Interior y por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase al señor SANTOS SILISQUE, L. E. Nº 3.958.608, como Auxiliar 3º, Personal Administrativo y Técnico del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, en la vacante por traslado del Enfermero Benito Eduardo Fernández, a partir del 1º de Agosto del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal, a)1— Parcial 1. de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDEIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9961-E.

SALTA, Agosto 30 de 1957.

Expte. N° 3126-57.

—VISTO la observación formulada por Confederación General de la Provincia al decreto n° 9288 de fecha 24 de julio del año en curso,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Modifícase la imputación asignada al decreto n° 9288 de fecha 24 de julio del año en curso, dejando establecido que la misma lo es al Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional 1— Parcial 2 del Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional (Presupuesto vigente para el ejercicio 1957 en curso).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Fáblicas
PEDRO ANDRES ARRANZ

EDICIOS DE MINAS

N° 237 — Solicitud de permiso para cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Los Andes" presentada por el señor Oscar Gavenda: En Expediente N° 64.246—G: El día veinte y cinco de Setiembre de 1956— Horas diez.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y preveidos dice así:

Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 1 de la mina Rosario, Expediente 1696—S—49) desde donde se midieron 1.000 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, y 5.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 4.000 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte, 6.666.66 metros al Este, 3.000 metros al Sud, y por último 2.666.66 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros estando la misma comprendida dentro de la zona de Seguridad Art. 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 3. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, adjuntándose otra copia para ser remitida a la Comisión de Zona de Seguridad.— Oficina de Registro Gráfico; Julio 3 de 1957.— Héctor Hugo Elías.— Salta, 21 de agosto de 1957.— En mérito del poder invocado téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu, como representante del Señor Oscar Gavenda, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19/9/57.

N° 226 — EDICTO: De una Cantera Denominada "Arita: Mineral Oxmis: Departamento Los Andes" Expediente N° 1257-F—Solicitada por los Señores José Miguel y Jorge Cvitanic: El día cinco de Julio de 1957.— Horas nueve y treinta Minutos: La Autoridad Minera Provincial

notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y preveidos dice así: Al Señor Juez de Minas: (Salta) José Miguel Cvitanic y Jorge Cvitanic: de Nacionalidad Argentino, de profesión mineros y con domicilio en Santiago del Estero N° 952 de esta ciudad, a U. S. decimos; que solicitamos la concesión de la Cantera Arita o adjudicación de la misma, por lo cual ofrecemos pagar el respectivo canon minero mas cinco pesos por tonelada de material extraído.— Adjuntase a U. S. al Expediente 1257-F—Cantera Arita; Saludamos a U. S. con nuestro mayor respecto; José Miguel y Jorge Cvitanic.

Salta, Agosto 27 de 1957.— Exp. 1257-F.; Y VISTO: El escrito de fs. 108 en el que lo señores José Miguel y Jorge Cvitanic, solicitan esta cantera cuya concesión se encuentra vencida a la fecha, y CONSIDERANDO: Que la presente CANTERA se encuentra ya mensurada y ubicada en el plano minero del Departamento Técnico, por lo que corresponde de acuerdo al artículo 112 del Decreto Ley N° 430 sobre trámite minero, la publicación de edictos en el Boletín Oficial; por ello EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA: RESUELVE: Que se publique por el término de tres veces en quince días, el escrito de fs. 108 y el presente proveído en el Boletín Oficial de la Provincia, a costa del interesado.— Notifíquese y repóngase el papel.— Luis Víctor Outes.— Ante m' Roberto A. de los Ríos.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 29 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 3 al 24/9/57.

N° 203 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Orán": Presentado por el señor Delfín Barbera en Expediente N° 64.030 "B" El día siete de Febrero de 1956— Horas once y treinta: Minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y preveidos dice así: Señor Jefe: Exp. N° 64.030-B-56- se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida la confluencia de la Quebrada de Sepultras con el Río Santa Cruz y se midieron desde aquí 1.000 metros Az. 110°30', 4.000 metros Az. 200°30', 5.000 metros Az. 290°30', 4.000 metros Az. 20°30' y por último 4.000 metros Az. 110°30', para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de

fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "AGUSTIN" (Expte. 62.053—L—55); además la misma se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1°—a Decreto 14.587/46—) En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el mismo de orden 1.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión de Zona Seguridad.— Oficina de Registro Gráfico, julio 25 de 1956— Héctor Hugo Elías.— En 14 de noviembre 1956, me notifico y manifiesto conformidad. Hay una firma ilegible—Salta, 25 de Abril 1957. En mérito del poder presentado a fs. 6, téngase al señor Miguel Roberto Barbera, como representante del señor Delfín Barbera en el presente Expte. y por constituido domicilio. Notifíquese.— Outes.— Salta Mayo 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad por lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma

hasta su oportunidad.— Outes.—

Salta, Agosto 8 de 1957.

e) 28/8 al 10/9/57.

N° 202 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Orán" Presentado por la señora Nicolasa Zigarán de Barbera: En expediente N° 62.251-B-55.— Señor Jefe: Se ha efectuado la inscripción gráfica de la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de la Quebrada de Sepultras con el Río de Santa Cruz y se midió desde aquí 250 metros az. 290°30', para llegar al punto de partida desde el que se midieron 5.000 mts. az. 290°30', 4.000 mts. az. 200°30', 5.000 metros az. 110°30', y por último 4.000 metros az. 200°30', para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone al punto de extracción de la muestra de la mina "Rosa" (Expendiente 62.052—B—55) y además resulta estar comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1°a—Decreto 14587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 251.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero.— Oficina de Registro Gráfico, abril 17/1956.— Héctor Hugo Elías. Salta, junio 28 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 8 de 1957.

Roberto de los Ríos — Secretario

e) 28/8 al 10/9/57.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 214 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 15 de octubre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 165: Ampliación Red Aguas Corrientes en Villa Hernando de Lerma (ex-Huaycondo) de esta Capital, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 743.414.42 m/n. (Setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos catorce pesos con 42/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de la A.G. A.S., calle San Luis N° 52—Salta, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Adm. General
Jorge Alvarez — Secretario
Salta, Agosto de 1957

e) 2 al 23/9/57.

N° 212 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convocar a licitación pública para el día 16 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 470: Canales Revestidos Zona Coronel Moldes (Dpto. La Viña), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.051.450.17 m/n. (Un Millón Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos con 17/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados del Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos M[Nacional]).

Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, Adminis-

trador General.— JORGE ALVAREZ, Secretario.

SALTA, Agosto de 1957.
e) 30/8 al 20/9/57.

Nº 211 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

—Convocar a licitación pública para el día 14 de Octubre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 403: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN VILLA SAN ANTONIO DE ESTA CAPITAL, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 550.521.18 m/n. (QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON 18/100 M/NACIONAL).

—Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo o retirados del Dpto. Explotación (División Obras Sanitarias), previo pago de la suma de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

Jorge Alvarez — Ing. Manuel Ernesto Galli
Secretario Administrador General
SALTA, Agosto de 1957.

e) 29/8 al 19/9/57.

Nº 195 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Prorrógase para el día 21 de octubre próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública que originariamente fuera convocada para el día 11/IX/57, para la contratación de la Obra Nº 487: Provisión, Instalación y/o Montaje de Obras Electromecánicas de la Usina Hidroeléctrica de San Antonio de Los Cobres (Dpto. Los Andes), que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 3.170.000.— m/n. (Tres millones ciento setenta mil pesos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo o retirados del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.
Jorge Alvarez — Secretario.
SALTA, Agosto de 1957.

e) 27/8 al 17/9/57.

Nº 153 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 18 de setiembre próximo a horas 11 o siguientes si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 483 "Mejoramiento sistema de Riego-Canal derivado Nº 2 y Obras de Artes— Etapa "B" (La Silleta— Dpto. Capital), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 6.741.783.85 (Seis Millones setecientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y tres pesos C/85/100 M/N.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo o retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de La Agas, calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.
Jorge Alvarez — Secretario
SALTA, 13 de agosto de 1957.

e) 19/8 al 6/9/57.

Nº 152 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 19 de setiembre próximo a horas 11 o siguiente si fuera feriado, para que tengan lugar la apertura de las propuestas que se presentaren

para la ejecución de la Obra Nº 17: "Canal Margén derecha Río Juramento — Etapa "A" DFTO. de Metán", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.639.079,65 M/N. (Un millón seiscientos treinta y nueve mil setenta y nueve pesos con 65/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo o retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de la Agas, Calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500,00 m/n.
Ing. Manuel Ernesto Galli - Administ. Gral.
Jorge Alvarez — Secretario

e) 19/8 al 6/9/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 239 — Juez de 1ª Nominación Civil, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Orihuela.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 6/9 al 18/10/57.

Nº 225 — EDICTO: José G. Arias Almagro Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial de Primera Instancia Segun da Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Salto de Acevedo para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 2 de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/9 al 15/10/57

Nº 221 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos María Revilla Cánepa.

SALTA, 29 de agosto de 1957.
Santiago S. Fioré — Secretario.
e) 3/9 al 15/10/57

Nº 216 SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX BASS. — Salta, Agosto 2 de 1957. — SANTIAGO FIORI SECRETARIO.

SANTIAGO FIORI
Secretario

e) 2/9 al 14/10/57.

Nº 209 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de DOMINGO ESCALANTE.

SALTA, 27 de Abril de 1957.
ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario
e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 208 — TESTAMENTARIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores en el Testamento de SALOMON ABRAHAM ESPER, y a la heredera instituida Sara Salomón. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, 24 de Mayo de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 207 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FLORES DE MAIDANA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, 30 de Mayo de 1957.
SANTIAGO FIORI
Secretario.
e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 204 — El Juez en lo C. y C. quinta Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Adolfo Cercená. — Salta, Agosto 16

de 1957. — Santiago Fiori. — Secretario.

SANTIAGO FIORI
Secretario

e) 29/8 al 9/10/57.

Nº 196 EDICTO — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores en la Testamentaria de don Pablo Agüero, haciéndoles saber que se ha instituido como único heredero a DN. LADISLAO AGUERO.

SALTA, Agosto 19 de 1957.
SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 27/8 al 8/10/57

Nº 188 — SUCESARIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Simón Bisch maya y cita por treinta días a interesados. — Salta, 22 de Agosto de 1957.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 186 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Toribia Tolaba de Padilla.— Salta, Agosto 1/957.

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 185 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Luis María Ibáñez. Salta, 22 de Agosto de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 179 — EDICTOS.— El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor FRANCISCO GAMMARELLA, por el término de treinta días.— SALTA, 16 de julio de 1957.

e) 23/8 al 4/10/57.

Nº 164 — Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom., declara abierto el juicio sucesorio de MARIA FANNY OVEJERO DE TORINO y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 19 Agosto de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle (Secretario).
e) 20/8 al 1/10/57

Nº 137 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO ROGELIO LOPEZ, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, Junio 14 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 16/8 al 27/9/57.

Nº 136 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MONTALDO, por treinta días comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 1º de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 16/8 al 27/9/57.

Nº 125 — EDICTO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de GIORDANO BECCALLI.

SALTA, agosto 7 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 13/8 al 25/9/57.

Nº 116 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación declara, abierto el juicio, Sucesión de Mateo Ben

Jamín Bisalvar y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 9/8 al 24/9/57.

Nº 113 — EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Mariano Russo ó Mariano Russo Di Carmelo por el término de treinta días.— SALTA, 1º de AGOSTO de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 9/8 al 23/9/57.

Nº 097 — El Sr. Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genaro Tancredi o Tancredi.

SALTA, 22 de Julio de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 8/8 al 20/9/57.

Nº 090 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de María Elena González de Rodríguez, y emplaza por treinta días.— Salta, 6 de agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 7/8 al 19/9/57.

Nº 062 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don José Héctor Aquiles Casale, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, agosto 1º de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 061 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.— Salta, 31 de Julio de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 058 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nom. Civil y Comercial cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Victoria Cardozo de Villacorte para que se presenten hacer valer sus derechos. Salta, Julio 22 de 1957.— Anibal Uribarri—Secretario.
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 053 — VICENTE SOLA, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDORO LOBO.— Salta, 26 de Julio de 1957.— NICANOR ARANA URIOSTE. Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste
Secretario
e) 1º/8 al 11/9/57.

Nº 042 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILADELFO MARTINEZ. Salta, 30 de Julio de 1957.

ANIBAL URIBARRI
Secretario

e) 31/7 al 10/9/57.

Nº 028 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AGUSTO CINTIONI bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Dr. ERNESTO YAZLLE
Secretario

e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 023 — JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa.— Salta, Julio 25 de 1957.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 29/7 al 6/9/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 222 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a don Jorge W. Lagomarsino por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio de "Divorcio-Lagomarsino, María I. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino" SALTA, 26 de agosto de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/9 al 1º/10/57

Nº 213 — CITACION A JUICIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días, a don Venancio Humano y a doña Angela Lamas, en el juicio de adopción de la menor Rosa Lucrecia o Lucrecia Rosa Humano, que han promovido Don Manuel Martínez y Doña Justina Escalante de Martínez, Expediente Nº 18.526/50, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. (Art. 90 del C. de P. C. y C.).— Salta, 26 de Agosto de 1957.— ANIBAL URIBARRI, Secretario—

e) 30/8 al 27/9/57.

Nº 145 — El Juez en lo C. y C. de Cuarta Nominación cita a LUIS JACQUET por treinta días para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue La Protección Rural, expediente Nº 20.238/55; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía y nombrarse defensor si no se presentara.

SALTA, agosto 9 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle
e) 16/8 al 27/9/57.

Nº 111 — El Juez en lo Civil y Comercial tercera Nominación cita y emplaza por veinte días a don Aarón Ponce para que comparezca a estar a derecho en el juicio— Informe sucesorio de un terreno en esta ciudad, seguido por Antonio Collado— hoy sus herederos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en Norte y Boletín Oficial.— Salta, 29 de Julio de 1957.

e) 9/8 al 6/9/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 243 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE.

El día 17 de setiembre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, Remataré Sin Base Una heladera eléctrica comercial tipo carnicera marca "Empire" I. A. Modelo 50—A corriente alternada Nº 2033 con compresor "Delfor". Nº 4795 motor de 3/4 H. P. con equipo completo y en perfectas condiciones, la que se encuentra a disposición del público interesado en el local de los depositarios Judiciales Soc. R. L. Lerma sita en la calle Balcarce Nº 300 de esta ciudad, donde puede ser revisada.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en lo autos "Lerma S.R.L. vs. Ricardo A. Soler —Ejecutivo Expte. Nº 18445 En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, edicto por ocho días en los diarios B Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 6 al 13/9/57.

Nº 232 — POR MARTIN LEGUIZAMON, JUDICIAL — CASA EN LA CIUDAD, CORO-

NEL SUAREZ Nº 135. — BASE \$ 39.500

El 23 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Jose Peral y otros vs. Elizel Hernán Cabrera, venderé con la base de treinta y nueve mil quinientos pesos una casa ubicada en esta ciudad calle Coronel Suárez Nº 135, entre Belgrano y España, edificada en un terreno de nueve metros de frente por veintidós metros un centímetros, aproximadamente, de fondo que consta de dos dormitorios, living comedor, baño, cocina, con los límites generales que figuran en sus títulos inscriptos al folio 200 asiento 1 Libro 146.— Recoge una hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional de \$ 39.500 y otra en segundo término de \$ 25.478.83.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño, Boletín Oficial, tres publicaciones Norte.—

e) 4 al 25/9/57.

Nº 228 — EDICTOS:

POR: FRANCISCO F. GALLARDO — JUDICIAL — UN CAMION FORD

El día 20 de Setiembre de 1957 a horas 18.— en mi escritorio calle Deán Fuñez 973—Ciudad remataré sin base, un camión marca Ford, Modelo 1931, Motor A. A. 2688082, chapa municipal de Salta Nº 4196 del año 1956, pudiendo ser revisado por los interesados, en el domicilio de la Sección Primera de Policía, calle Gral. Güemes 405—Ciudad, donde se encuentra en depósito.— Ordena el Señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo—Iparraguirre, Clovis vs. José S. Carozo", Expte. Nº 18928/57.— En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones edictos 6 días en diario "El Intransigente" y "Boletín Oficial".— Francisco Gallardo, Martillero — Telef. 5977.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4 al 11/9/57.

Nº 200 — POR: FRANCISCO PINEDA JUDICIAL SIN BASE MÁQUINAS DE COSER MUEBLES BICICLETAS

El día Martes 10 de Setiembre a hs. 18 en mi escritorio calle Alberdi 208 remataré sin base Una vitrina, un aparador, dos juegos de licor, un juego de té, dos toiletes; 12 banquetas, un juego de living, una radio marca Victor, una estufa eléctrica, una plancha eléctrica, 2 mamparas de madera en mal estado, dos máquinas de coser, cuatro álbumes de discos, una bicicleta de mujer, un cajón con utensillos de cocina usados, un lote de cortes de géneros en mal estado, un lote de botones, 6 hilos, una máquina para hacer botones, dos mesas, todo esto puede ser revisado en calle Alberdi 208 Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial "EMBARGO PREVENTIVO CACCIABUE RITA BE TELLA DE vs. OSORIA JOSEFINA SILVA DE". Los compradores deberán abonar en el acto el importe íntegro del bien subastado comisión de arancel a cargo del comprador publicaciones de edictos por 8 días en Boletín Oficial y Diario Norte. Francisco Pineda, Martillero.

e) 28/8 al 6/9/57.

Nº 199 — Por: FRANCISCO PINEDA

Un Inmueble en esta Ciudad Base \$ 13.000.—
—El día Martes 17 de Setiembre del corriente año a horas 18 remataré en mi escritorio sito en calle Alberdi 208 un inmueble en esta Ciudad calle Talcahuano esq. Urquiza catastro 14556 libro 51 folio 307 asiento 1 y 2 en el registro inmobiliario de esta ciudad colindando al este calle Talcahuano, al Sud calle Urquiza, al Oeste lote 108, y al Norte lote 110. Ordenado Tribunal del Trabajo en auto "INDEMNISACION" GOMEZ RAMON vs. CAMILO BURGOS" en el acto del remate el 30% de se-

del precio de la venta y a cuenta del mismo comisión de arancel a cuenta del comprador, edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario Norte. — Francisco Pineda, martillero. e) 28/8 al 18/9/57.

Nº 198 — POR ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — SIN BASE —

—El día 9 de Setiembre de 1957 a las 17 horas en Buenos Aires 12, Ciudad, rematare SIN BASE: Una sierra Sin-Fin de 0,9 mts. de diámetro, marca "LETONIA", accionada con motor eléctrico Nº 220 — 5092 de 5 H.P. Una garlopa marca "S/P" con motor eléctrico de 5 H. P. Nº 270369, ambas en buen estado, las que se encuentran en poder de depositario judicial Sr. José H. Caro, domiciliado en Pueyrredón Nº 600, Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Embargo preventivo — Manuel M. Genovese vs. José Hilario Caro". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Y dos publicaciones al Diario Norte.

e) 28/8 al 6/9/57.

Nº 175 — JUDICIAL — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Lautaro S. R. L vs Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecutivo Expte. Nº 35.451., el día 18 de setiembre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE con la Base de \$ 15.600 M/N. (Quince mil seiscientos pesos M/N.) equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno con casa ubicada en esta ciudad en calle Juan Martín Leguizamón Nº 366 con todo lo edificado clava do, plantado y adherido al suelo, con una superficie de 197,76 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites Norte propiedad de Deidamia Q. de Rodríguez Sud; Calle J. M. Leguizamón Este, propiedad de Angélica de los Ríos y Oeste propiedad de Deidamia Q. de Rodríguez Catastro Nº 4388 Circ. 1º Sec. "B" Manzana 57 Par. 11 Títulos a folio 69 del Libro 122 asiento 1 del R.I. de la Capital. En el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y Norte comisión de la Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Púb. Buenos Aires 93 — Teléf. 3013. — e) 22/8 al 11/9/57.

Nº 173 — JUDICIAL — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO CASA DE CAMPO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS.

El día 14 de Octubre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de 54.600 M/N. Un terreno, con casa Ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la calle principal denominada Gral. Güemes con una extensión de 15 m. de frente por 40 mts de fondo o lo que resulte de medir dentro de los siguientes límites: al NORTE con el Polígono de Tiro Federal, al Sud con Propiedad de Don Carlos Garrido; al Este con propiedad de Don Lucio R. Matarras y al Oeste con la calle Gral. Güemes. Nomenclatura Catastral Parcela 11 Manzana 52 "A" Sección B Departamen to Cerrillos partida Nº 358. Ordena El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "CORNEJO ELBENA SOSA DE MARIA GRACIELA SOSA DE LOPEZ ELVA A. SOSA DE DAVEL ANGEL M. SOSA Y JOSE R. JOSE vs. SANTILLAN ALFONSO MARCELO — Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 21.270. — En el acto del remate

el 20% como seña y a cuenta del precio de compra. — Edictos por 30 días en los diarios "BO LETIN OFICIAL" y "NORTE" Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público. e) 21/8 al 19/10/57.

Nº 171 — JUDICIAL — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Inmueble céntrico en la Ciudad — Base \$ 40.000 El día 24 de Setiembre de 1957, a horas 18, en mi escritorio: Ayda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 40.000. — M/N una fracción de terreno integrante de mayor extensión, ubicada en esta Ciudad dentro de las manzanas formadas por las calles Deán Funes, Rivadavia, Pueyrredón y J. M. Leguizamón que en el plano Nº 2.066 figura asignado con el Nº 3, correspondiéndole a don Carlos V. Paesani título registrado a Flío. 28, As. 3 del Libro 165 de R.I. Capital. Extensión: tiene 10,34 mts. de frente al Norte por 8,90 mts. de contrafrente al Sud; 45,63 de fondo sobre costado Este y 45,80 metros sobre el costado Oeste, o sea una superficie de 440 mts. 16 drats. 2. LÍMITES. al Norte, calle Rivadavia; Sud, propiedad de don Fortunato Torres ó sus sucesores; Este, fracción 6 y al Oeste, en una parte con propiedad de Angela Bassani de Mon teverde, y en otras, con los fondos de las fracciones ó lotes 1, 2, 3 y 4 del mismo plano, Nº CATASTRAL: Circunc. 1º, Sec. B, Manz. 57, Parc. 22 f., Part. 31.404. VALOR FISCAL: \$ 22.100. — M/N. GRAVAMEN: reconoce una hipoteca en 1er. grado a favor de doña Margarita M. Saravia de Sundblad por \$ 40.000 registrada a Flío. 29 As. 4º del mismo Libro. Ordena señor Juez de 1º Inst. C. y C. 3ª Nominación en JUICIO: EJECUTIVO — "AYBAR JUAN CARLOS vs. CARLOS V. PAESANI". En el acto del remate 20% de seña a cuenta de la compra el saldo una vez aprobado el mismo por el señor Juez de la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Norte y B. Oficial. (La acreedora hipotecaria en caso de ver satisfecho el pago de su crédito acordará facilidades o una nueva hipoteca por menor cantidad). MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero — Teléf. 5076. e) 21/8 al 10/9/57.

Nº 166 — JUDICIAL — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO VALIOSOS GRUPOS ELECTROGENOS Y MAQUINARIAS DE ASERRADERO Y/O CARPINTERIA MECANICA.

Por disposición de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera y Cuarta Nom. recaídas en Expte 14963 14963 y 17739 respectivamente y de conformidad a los Exhortos corrientes en dichos autos librados por el Juzgado Nacional de comercio Nº 7 de la Capital Federal Secretaría Nº 20 en Juicio: "DE CARLO ARGENTINA S. R. L. vs. ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, DE SALTA S. R. L. Ejecuciones Prendarias el día MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE a la 16 horas en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de la Ciudad de Salta REMATARE con las bases que en particular se determinan las siguientes maquinarias.

- A)
- 1º Un grupo electrogeno integrado por un motor diesel de dos tiempos tipo DEUTZ, marca "I. M. L. MILAN, dos cilindros, 430 r. p. m. de 70 H. P. Nº 1224. — Un Alterador de 60 K. V. A. a 1.500 r. p. m. 220/380 vts. 50 H. P. marca "EL CIRCUITO Nº 12842, usado en perfecto funcionamiento; Un motor a gas sobre un cilindro de 70 H. P. marca "OTTO Nº 729 con tanque de alimentación usado de 180 r. p. m. en perfecto funcionamiento. Un Alternador de 75 K. V. A. a 1.500 r. p. m. marca "MARELLI" 220/380 V. 50 H. P. Nº 10.824.
 - 2º Una Sierra sin fin de 800 mm. de volante tipo pesado reacondicionada de proceden-

- cia Italiana marca "DELL ORO Nº 2268.
- 3º Una Sierra Circular de 900 mm. tipo pesado reacondicionada norteamericana, marca "W. L. M. T." Nº 6, 3-128
- 4º Una Barrenadora horizontal tipo pesado de procedencia Italiana marca "MFT" Nº 425 reacondicionada
- 5º Un equipo electrogeno compuesto por un motor DIESEL de 130 H. P. marca GENERAL MOTORS Nº 74892 alternador de 100 K. V. A. 220/380 voltios 50 periodos, marca "MARELLI" Nº 1001257 usado.
- 6º Una Espigadora de 6 árboles marca "BUS SACCIA Y PIETRO BON" Nº 70.
- 7º Una Tronzadora a carro "RAMPI" Nº 64.
- 8º Una Sierra circular de 500 mm marca "EINAC" Nº 340.

BASE TOTAL DEL CONJUNTO (A) \$ 200.000 M/N.

- B)
- 1º Un Torno para madera de 1000 por 1500 mm. marca "WADKIN" Nº 1752.
 - 2º Dos Tupiés de 900 por 900 mm. marca "FAMAG" Nº 2015 y 2017 respectivamente.
 - 3º Una Garlopa de 500 por 2.500 mm. marca "Bussacca" Nº 34.
 - 4º Una Barrenadora horizontal marca "DE CARLO" Nº 18.
 - 5º Una Lijadora de 2350 mm. marca "MAGNANO" Nº 123.
 - 6º Una Cepilladora de 700 mm. marca "EL MAG" Nº 312.
 - 7º Una Escuadradora de 3000 mm. marca "Bussacca" Nº 586.
 - 8º Una Tonzadora de carro marca RAMPI Nº 63.
 - 9º Una Escopliadora a cadena marca "MAR" Nº 107.
 - 10º Una Sierra circular con avance automático (CANTEADORA) marca "Bussacca" 46.
 - 11º Una Lijadora de 3000 mm. marca BUSSACCA Nº 46.
 - 12º Una Sierra Circular a Pendulo marca "BUSSACCA" Nº 18.
 - 13º Una Sierra Circular de mesa marca "WILLIAMS" Nº 27.
 - 14º Una Sierra Circular de mano marca "PARONITTI" Nº 27.
 - 15º Una afiladora de Cadena marca "BAS" Nº 31.
 - 16º Un Equipo electrogeno compuesto de un motor Diesel marca "GENERAL MOTORS" tipo 6/71 de 125 H. P. Nº 5152825 con alternador de 100 KV. marca "MARELLI" Nº 0190573.

BASE TOTAL DEL CONJUNTO (B) \$ 160.000 M/N.

- C)
- 1º Un Grupo Electrogeno integrado por un motor Diesel marca "GENERAL MOTORS" Nº 67112069 de 135 H. P. a 1.500 r. p. m. y un Alternador de 110 KV. marca "EL CIRCUITO" Nº 126431 completo con tablero, voltmetro, amperímetro, regulador automático de voltaje, llaves, fusibles y reostato, Industria Argentina.

BASE DE VENTA CONJUNTO (C) \$ 198.243.84 M/N.

—Los referidos bienes según constancia de autos se encuentran en el Establecimiento Industrial de la Sociedad demandada calle Alvear 1230/1260 de esta ciudad de Salta-seña en el acto 20% publicaciones Oficiales en los diarios "NORTE" "EL INTRANSIGENTE" y BOLETIN OFICIAL. — Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público. e) 20/8 al 9/9/57.

Nº 163. — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. JUDICIAL — Inmueble en Tartagal.
El día 14 de Octubre de 1957, a horas 17,30 en mi escritorio: Ayda. Sarmiento 548, Ciudad remataré, CON BASE DE \$ 2.733.33 M/N. 6 sean las dos terceras partes de su valuación

fiscal, el inmueble ubicado en Zona de Seguridad en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como Lote 9, de la Manzana 13, hoy 106, del plano 40 bis, que corresponde a sítulos, registrados a Flio. 9. As. 1 del Libro 13 de R. I. de San Martín, a don Víctor M. Sandoval, Superficie: tiene 22 mts. de frente a la calle 24 de Setiembre entre España y S. Martín por 50 mts. de fondos, o sean 1.100 mts.2, limitando al Norte con lote 10; Sud con lote 8; Este con fondos de los lotes 6 y 13 y al Oeste con la calle 24 de Setiembre.— Gravámenes: registrados a Flio. 10, As. 2, 3 y 4 del mismo libro.— Catastro: Part. 254, Manz. 106, Parc. 9.— Valor Fiscal \$ 4.100.— m/n. Ordena señor Juez 1º Int. C. y C. 2ª Nominación "PINTO ELBODORO vs. SANDOVAL VICTOR Embargo Preventivo.— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en diarios "B. Oficial y Foro Salteño" y por 5 en "Norte" MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Martillero — Tel. 5078.
e) 20/8 al 30/10/57.

Nº 147 — POR: ARTURO SALVATIERRA INMUEBLE EN DPTO. RIVADAVIA.— JUDICIAL — BASE \$ 733,33 m/n.

El día 30 de Setiembre de 1957 a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de Setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Chacra ubicada en la Colonia "La Juani ta" del Departamento Rivadavia, según plano señalado con el Nº 135, compuesta de 139 hectáreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando: Norte, con la chacra Nº 134; Sud, con la 136; Oeste, con la 129 y Este, con la chacra 141.— Título: folio 178, asiento 479, Libro B. Rivadavia.— Nomenclatura Catastral: partida 331. En el acto, el comprador abonará el 4% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesión Vacante de José Martorell".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.
e) 19/8 al 30/9/57.

Nº 076 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

El día 24 de Octubre de 1957 a horas 17,30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la base de \$ 554.245,35 M/N. Las dos valiosas fincas rurales ubicadas en el partido de Coronel Moldes Departamento de La Viña, y unidas entre sí de pominadas Las Tipas y San Gabriel con todo lo edificado, clavado, plantado, usos, costumbres y servidumbres y de cualquier forma adherido al suelo por accesión física o legal incluso los derechos de agua para riego con una superficie total de 2.144 Hectáreas 88 áreas 84 centiáreas y 2 decímetros cuadrados y con los siguientes límites: Norte con el arroyo de Osma; Sud con arroyo de Piscuna; al Este con el Río Arias, y al Oeste con el camino Nacional que va a los Valles Carchagués.— Nomenclatura Catastral Partida o Catastro Nº 567 Fincas "Las Tipas y San Gabriel" Departamento La Viña Provincia de Salta Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Massalín y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez) Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 24.880.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio de compra.— Edictos por treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 5/8 al 17/9/57.

Nº 070 — JUDICIAL POR: ARMANDO G. ORCE — FINCA OSMA O SAN JOSE DE OSMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos: "Ejecutivo Bini Humberto vs. Norman-do Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga", 1957, a las 18 hs. en mi Oficina de remates Expte. Nº 245/56 El día Lunes 7 de octubre de calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base, de \$ 381.333,32 (Trescientos ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con 32/100 Moneda Nacional) "equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal": La finca Osma o San José Osma, Dpto. de La Viña, de esta provincia, con una extensión según sus títulos de 7.757 Hectáreas 4.494 metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites, Norte: Con el arroyo de Osma y Camino Nacional que conduce desde el Pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; Este: Finca Retiro de Guillermo Villa; Sud-Oeste: Con las Fincas Olladas y Alto del Cardón del Señor Juan López y al Oeste; con las cumbres más altas de las serranías divisorias de las Fincas Potreros de Díaz de Félix Usandivaras.— Nomenclatura catastral Partida 426; Títulos registrados a folio 97; asiento 1; libro 3; R.I. de La Viña.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1º Grado registrada a folio 415; asiento 19; libro 3; R. I. La Viña a favor de los Sres. Carlos Federico Juncosa— Ricardo Alberto— Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por la suma de \$ 850.000 Hipoteca en segundo término registrada a folio 416 asiento 20; libro 3; R. I. La Viña a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de \$ 312.535,60.— Hipoteca en tercer término registrada a folio 145; asiento 21; Libro 4; R. I. La Viña a favor del Sr. Emilio La Matta por la suma de \$ 350.000.— en el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.— Armando G. Orce, Martillero.
e) 5/8 al 17/9/57.

Nº 051 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" — Base \$ 1.030.000 M/N

—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación, recaída en autos: "JUNCOSA RICARDO ALBERTO, CARLOS FEDERICO y RODOLFO ALDO, MARGARITA JUNCOSA DE MARTINEZ vs. ZUNIGA BONIFACIA LA MATA DE" —EJECUCION HIPOTECARIA, el día Jueves 10 de Octubre de 1957 a horas 17,30, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE DE \$ 1.030.000.— M/N. (UN MILLON TREINTA MIL PESOS M/N.), la valiosa finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts.2., y limitando: al Norte, con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana al de Cnel. Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud-Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de don Juan López, y al Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. — TITULOS: registrados a Flio. 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. — Valuación Fiscal: \$ 572.000.— m/n. — GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes, por \$ 850.000.— m/n. registrada a Flio. 415/16, Asiento 19, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 2do. término a favor del Bco. de la Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n., en garantía de deudas por \$ 312.535,60 m/n. y sus intereses, registrada a Flio. 416, Asiento 20, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Matta por \$ 350.000.— m/n., registrada a Flio. 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — Embargo ordenado por Juzgado 1º Inst. C. y C. 5ª Nomi-

nación por \$ 26.000.— m/n. en juicio "Humberto Bini vs. Bonifacia La Matta de Zúñiga, registrada a Flio. 145, Asiento 22 de este último Libro. — SEÑA: en el acto del remate 20% a cuenta de la compra, y el saldo una vez que el mismo sea aprobado por el señor Juez de la causa. — COMISION: de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 30 días en diarios Norte y Boletín Oficial.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Martillero Público — Teléf. 5076
e) 19/8 al 11/9/57.

Nº 017 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano Base: m/n. 333,32.

El día viernes 6 de Setiembre de 1957 a horas 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418 de esta Ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333,32, o sea las dos terceras partes del valor, fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud; lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, lote Nº 344. Superficie 600 metros cuadrados (15 x 40 m.). Parcela 7, manzana 25—Catastro Nº 853 Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1 libro 8 de R. I. Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario "Norte".
Miguel C. Tartalos — Martillero Público.
e) 26/7 al 5/9/57.

CONCURSOS CIVILES

Nº 115 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez Dr. Daniel Ovejero Solá, por autos de 30 de Abril de 1957 dictado en el expte. Nº 1697, declara en estado de concurso civil a doña Juana Zúñiga de García, disponiendo: la ocupación mediante inventario, de todos los bienes, libros y papeles de la deudora; la intervención de la correspondencia y contabilidad de la misma; la citación de sus acreedores para, dentro del término de 30 días presenten al Síndico Dr. Alfredo Ladrú Arias, con domicilio en Entre Ríos 138 de esta Ciudad, los justificados de sus créditos; la inhibición general de la concursada para disponer de sus bienes; la paralización de los juicios por créditos comunes y su acumulación al concurso; y señala el día 21 de Octubre de 1957 para la junta de graduación y verificación de créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran sea cual fue se su número.

SALTA, Agosto 8 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario

e) 9/8 al 24/9/57.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 242 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. En el juicio "Ejecutivo — Carlos Morales vs. Carlos V. Paesani" Expte. Nº 1871/57 del Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, se dictó la siguiente sentencia: "Y VISTOS..... CONSIDERANDO..... RESUELVO: a) Llévase adelante esta ejecución hasta que el ejecutado don Carlos Venancio Paesani pague a don Carlos Morales, la suma de Diez mil pesos moneda nacional que le reclama por capital, más sus intereses y costas.— Con costas.— Regulo en tal carácter y en el de abogado y apoderado del actor, los honorarios del Dr. Eduardo Velarde, en la suma de Un mil ochocientos cuarenta y seis pesos, ochenta centavos moneda nacional. (Art. 17, 60, 1º y 2º, Decreto—Ley 107 G.— Cópiese, notifíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario que elija el ejecutante.— Salta, 7 de Agosto de 1957.— Da

niel Ovejero Solá".— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, 8 de Agosto de 1957.

Santiago Fiori — Secretario
e) 6 al 10/9/57.

Nº 238 — EDICTOS: El Dr. Vicente Solá, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación, en los autos caratulados: Peral, García y Cía. vs. Kosinier, Francisco— Ejecutivo— Expte. Nº 36.889/57 ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte resolutive dice así: "Salta, 8 de Julio de 1957.— Autos y Visos: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que los acreedores se hagan íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulan los honorarios del Dr. Arturo Martarena, por su actuación en el presente juicio en el carácter mencionada en el considerando respectivo, en la suma, de Mil trescientos quince pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 1.315.50 m/n.).— Cópiese, notifíquese y repóngase. Vicente Solá.— Lo que se hace saber por edictos que se publicarán durante tres días.

SALTA, Agosto 29 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 5 al 9/9/57.

Nº 234 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: A ALFREDO H. RAMOS Y VICTOR CACHERES, en juicio ejecutivo seguido por "Clardulli, Alonso y Cía., S. R. L.", Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2.— Se les hace saber que se ha resuelto: a) llevar adelante la ejecución por \$ 980, intereses y costas; b) tenerles por domicilio la Secretaría Nº 2 de la Cámara; c) publicar la sentencia en Boletín Oficial y un diario comercial; d) Regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en \$ 201.30 m/n., como apoderado y letrado. Lo que el suscripto Secretario les notifica.— Salta, 20 de Agosto de 1957.—
EMILIANO E. VIERA, Secretario.—
e) 4 al 6/9/57.

Nº 231 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. Por el presente edicto se notifica a don Eulogio Chocobar y a doña Rosa Chocobar Vda. de Ríos, que en la ejecución seguida por la firma Francisco Moschetti y Cía. por ante esta Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3 mediante expediente Nº 3095/56 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 880.27 m/n. con más sus intereses y costas, regulándose los honorarios del Dr. Carlos R. Páges en la suma

de \$ 183.— m/n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora.

Fdo. Víctor José Martorell — José Ricardo Vidal Frías — Gustavo A. Uriburu Solá.—
GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.
e) 4 al 6/9/57.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 220 CONVOCATORIA DE ACREEDORES — El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nom. en lo C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, hace saber a los efectos de Ley 11.719 que la razón social "ESTABLECIMIENTO NOTAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L." con domicilio en General Güemes 1147/49 de esta ciudad se encuentra en convocatoria, habiéndose fijado el plazo de veinte días para que los acreedores hagan llegar al Síndico Don Manuel Gómez Bello, con domicilio en Rivadavia Nº 384 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. — La audiencia de verificación de créditos se llevará a cabo el día 10 de Octubre a horas 10, cualquiera sea el número de los que a ella concurrieran. — Edictos por cinco días en "Norte" y "Boletín Oficial". — Salta Agosto 30 de 1957.

DR. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 2 al 6/9/57.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 235 — EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en el juicio "Liquidación sin quiebra de Roberto G. Parra", hace saber a los acreedores que se ha presentado proyecto de distribución provisional del activo liquidado, y les previene que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días desde la última publicación.— Lo que el suscripto Secretario notifica.— Dr. Nicanor Arana Urioste., Secretario.
e) 4 al 6/9/57.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 241 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO.

Se hace saber al comercio en general que el señor José Antonio Roso Pascual, con domicilio en la calle Mitre 1.152, transferirá al se

ñor Abraham Sahiam, domiciliado en calle Zúvira 371 el negocio establecido en el domicilio del primero, consistente en fábrica de churros y papas fritas, denominada "La Madrileña". Pá sivo a cargo del vendedor. Para oposiciones en el domicilio del comprador. Salta, Setiembre 5 de 1957.— José Benito Rosco Pascual — Abraham Sahiam.

e) 6 al 12/9/57.

Nº 240 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Por el término legal se hace saber que el señor José Corrado vende a favor del señor Anastasio Tapia, ambos domiciliados en Rosario de Lerma, Provincia de Salta, el negocio de hotel denominado Hotel Tirol, sito en la calle 9 de Julio del nombrado pueblo de Rosario de Lerma, siendo el pasivo a cargo del vendedor.— Oposiciones ante el comprador, en el mismo Hotel Tirol.

e) 6 al 12/9/57.

SECCION AVISOS

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5625 del 11/7/44 en los balances trimestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la modificación establecida por el Decreto Nº 11.197 del 16 de Abril de 1942.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVEISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957